

INFORME AUDITORÍA

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
Febrero de 2005

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PRESIDENTE:

Lic. Matías Barroetaveña

AUDITORES GENERALES:

Dra. Alicia M. J. Boero

Dr. Vicente Mario Brusca

Dr. Rubén A. Campos

Dr. Nicolás Corradini

Lic. José Luis Giusti

Lic. Josefa A. Prada

NOMBRE DEL PROYECTO:

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CÓDIGO DE PROYECTO:

5-05-35 "A"

PERÍODO BAJO EXAMEN:

EJERCICIOS 2003 - 2004

TRABAJOS DE CAMPO:

07/01/05 AL 21/02/05

EQUIPO DESIGNADO:

Dr. Raúl E. Escribano (Supervisor)
Dra. Betina Fernández (Actuación del 3/1/05 al 19/1/05)
Cdra. Claudia Calvo
Cdor. Ignacio Jorge Nebel
Cdra. Cristina Escudero
Lic. Juan Carlos Teso
Dra. Susana Sanclemente
Dr. Francisco Aiello
Dra. María A. Díaz Robledo
Dr. Guillermo Berra
Dra. Ada Guevara
Dra. Marisa Sbarbatti
Lic. Luis María Sáenz
Dra. Marcela Romero
Aud. Mercedes Rivadeneira
Aud. José Tagliaferri
Aud. Roberto Saubidet

Colaboración:

Cdor. Eduardo Rojo
Cdra. Analía Santana
Dr. Manuel Cabrera Ortiz
Aud. Mara Bustamante
Aud. Gabriela Custer

OBJETO:

JURISDICCIÓN 7 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

OBJETIVO:

a) Ejecución Presupuestaria años 2003/2004 – b) Auditoría legal y financiera sobre Compras y Contrataciones años 2003/2004 – c) Cantidad de personal contratado, permanente, transitorio o de cualquier otra denominación incorporado desde el 9.12.2002 hasta el 31.12.2004 – d) Sistema utilizado para la incorporación del personal de planta permanente (concurso público u otro)

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

AÑO 2003

PROGRAMA	SANCIONADO	VIGENTE	DEVENGADO
500	15.776.853,00	17.650.874,00	13.198.793,77
501	11.478.216,00	12.107.493,00	10.213.258,51
502	10.050.036,00	9.720.080,00	3.831.225,36
503	17.551.346,00	18.178.004,00	13.804.509,48

AÑO 2004

PROGRAMA	SANCIONADO	VIGENTE	DEVENGADO
500	21.991.330,00	25.859.575,86	18.382.066,49
501	12.942.456,00	14.017.280,00	11.919.395,16
502	17.501.991,00	11.200.387,66	9.533.063,40
503	16.920.023,00	20.278.556,48	17.844.434,88

INFORME DE AUDITORÍA

Señor Presidente
Comisión Investigadora
Sala Acusadora
Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires
Diputado Marcelo R. Godoy
S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131º, 132º y 136º, esta Auditoría General procedió a efectuar una auditoría en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo que se describe en el siguiente acápite.

I. **OBJETO**

Jurisdicción N° 7. Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Servicios Públicos N° 500 – Consejo de la Magistratura; N° 501 - Justicia Contencioso, Administrativa y Tributaria; N° 502 - Justicia en lo Contravencional y de Faltas; N° 503 – Ministerio Público

II. **OBJETIVO**

- a) Ejecución Presupuestaria años 2003/2004
- b) Auditoría legal y financiera sobre Compras y Contrataciones años 2003/2004
- c) Cantidad de personal contratado, permanente, transitorio o de cualquier otra denominación incorporado desde el 9.12.2002 hasta el 31.12.2004
- d) Sistema utilizado para la incorporación del personal de planta permanente (concurso público u otro)

La Auditoría General incluía en su planificación para el año 2005 un Proyecto dedicado a Compras y Contrataciones del año 2004.

En virtud de la solicitud cursada por la Comisión Investigadora, Sala Acusadora de la Legislatura de la Ciudad¹, el Colegio de Auditores decidió

¹ En el marco del Expte. N° 2818-D-2004 y agregados, se solicitó a esta Auditoría General la producción de un informe sobre "la actuación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires acerca de los siguientes temas: 1) Ejecución presupuestaria de los años 2003 y 2004; 2) Auditoría legal y financiera sobre compras y contrataciones; 3) Cantidad de personal contratado, permanente, transitorio o de cualquier otra denominación desde el 9.12.2002 hasta el

adicionar a lo programado oportunamente los temas solicitados por la referida Comisión.

III. **ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen fue realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGC.

Procedimientos aplicados

- Análisis del marco normativo.
- Requerimiento de información al organismo auditado.
- Entrevistas con funcionarios del ente auditado.
- Compulsa de información suministrada por la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.
- Compulsa de información suministrada por la Dirección General de Contaduría.
- Análisis de trámites correspondientes a compras y contrataciones de los años 2003 y 2004.
- Compulsa de carpetas de pago vinculadas a los trámites incluidos en la muestra de compras.
- Relevamiento de una muestra de legajos de personal del Consejo de la magistratura (45) y de la liquidación de sueldos correspondiente a dicha muestra en los meses de julio de 2003 y 2004.
- Análisis de listados de ejecución presupuestaria emitidos por el organismo.
- Compulsa de información incorporada en la página de Internet del organismo auditado.
- Compulsa de Resoluciones dictadas por el Plenario del Consejo de la Magistratura durante años 2003 y 2004.

LIMITACIONES AL ALCANCE

Las tareas se han visto limitadas en virtud de no estar todavía presentada la Cuenta de Inversión correspondiente al año 2004. Las cifras analizadas correspondientes a dicho año tienen carácter provisorio.

31.12.2004; 4) Si la incorporación del personal de planta permanente se efectuó por concurso público, indicando en caso contrario, cual fue el sistema utilizado"

No pudo verificarse la devolución de los saldos no devengados durante el año 2004, ya que al momento de la realización de las tareas de campo todavía no había vencido el plazo fijado para completar la información correspondiente a la mencionada Cuenta de Inversión del ejercicio.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

Corresponde dejar aclarado, en primer término, que el presente informe fue solicitado dentro de un acotadísimo marco temporal. La Auditoría, en consecuencia, centró el análisis efectuando un enfoque selectivo que permitiera la emisión del informe en tiempo. En lo que respecta al análisis de la evolución y registración del gasto presupuestario conforme las etapas previstas en la Ley 70, el examen se dirigió a la registración de la etapa "devengado". La labor se desarrolló en la misma muestra tomada para compras y contrataciones y en una muestra de 45 agentes del Consejo de la Magistratura para la verificación correspondiente al inciso 1ro.- La auditoría de Compras y Contrataciones se dirigió, centralmente, a los trámites adjudicados de mayor significación económica. Debe considerarse que el Proyecto originalmente programado por esta Auditoría (Compras y contrataciones del año 2004. Auditoría legal y financiera) se mantiene abierto a efectos de cumplimentar la Planificación original.

A) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Registración

En lo que respecta a la registración contable del organismo, la misma se realiza a través de planillas (Programa Excel) y las mismas consisten en una hoja por cada cuenta abierta de cada programa.

En el período 2003 la carga de la información en la Contaduría General se efectuó en una sola carga y en forma global al final del ejercicio.

A partir del mes de octubre del 2004, el CM comienza a informar a la Contaduría en forma mensual y en esa oportunidad se cargó el acumulado de enero-septiembre. La carga es realizada en base a documentación propia de la Dirección de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura y sin intervención de la Contaduría General de la Ciudad.

Programas presupuestarios

Durante los años 2003 y 2004, el Consejo de la Magistratura fue Unidad Ejecutora de 4 Programas Presupuestarios:

- 500 – Consejo de la Magistratura
- 501 – Justicia Contencioso Administrativa y Tributaria
- 502 – Justicia en lo de Contravencional y de Faltas
- 503 – Ministerio Público.

En el Anexo II se incluye la descripción de estos Programas en ambos años, conforme lo dispuesto en las respectivas Leyes de Presupuesto.

Ejecución Año 2003 ²

Se incorporan cuadros que refieren los montos correspondientes a los créditos de sanción, vigente y devengado de cada Programa, abiertos por incisos.

Servicio Público 500 – Consejo de la Magistratura

Incisos	Crédito Sancionado	Crédito vigente	Devengado
Gastos en personal	12.183.792,00	12.183.792,00	9.724.715,81
Bienes de consumo	1.375.572,00	710.701,00	127.004,46
Servicios no personales	1.996.678,00	2.202.320,00	1.450.813,99
Bienes de uso	205.625,00	2.538.875,00	1.888.699,51
Transferencias	15.186,00	15.186,00	7.560,00
Totales:	15.776.853,00	17.650.874,00	13.198.793,77

Servicio Público 501 – Justicia Contencioso Administrativa y Tributaria

Incisos	Crédito Sancionado	Crédito vigente	Devengado
Gastos en personal	9.520.602,00	9.520.602,00	8.599.402,21
Bienes de consumo	721.456,00	513.635,00	160.656,08
Servicios no personales	1.226.524,00	1.883.622,00	1.402.304,77
Bienes de uso	9.634,00	189.634,00	50.895,45
Totales:	11.478.216,00	12.107.493,00	10.213.258,51

² Datos Cuenta de Inversión 2003.

Servicio Público 502 – Justicia Contravencional y de Faltas

Incisos	Crédito Sancionado	Crédito vigente	Devengado
Gastos en personal	7.556.911,00	7.556.911,00	3.325.045,93
Bienes de consumo	1.149.397,00	469.191,00	106.160,00
Servicios no personales	1.255.228,00	1.260.478,00	371.758,69
Bienes de uso	88.500,00	433.500,00	28.260,74
Totales:	10.050.036,00	9.720.080,00	3.831.225,36

Servicio Público 503 – Ministerio Público

Incisos	Crédito Sancionado	Crédito vigente	Devengado
Gastos en personal	14.094.495,00	14.094.495,00	11.816.792,99
Bienes de consumo	1.263.632,00	741.876,00	178.091,21
Servicios no personales	2.020.208,00	3.033.622,00	1.718.418,49
Bienes de uso	173.011,00	308.011,00	91.206,79
Totales:	17.551.346,00	18.178.004,00	13.804.509,48

Totales de la Jurisdicción:

Programa	Crédito sancionado	Crédito vigente	Devengado
500	15.776.853,00	17.650.874,00	13.198.793,77
501	11.478.216,00	12.107.493,00	10.213.258,51
502	10.050.036,00	9.720.080,00	3.831.225,36
503	17.551.346,00	18.178.004,00	13.804.509,48
Totales:	54.856.451,00	57.656.451,00	41.047.787,12

Efectuando un cotejo entre el Crédito vigente y el devengado, puede determinarse el grado de ejecución de cada Programa y el total de la Jurisdicción:

Programa	Crédito vigente	Devengado	Diferencia	Ejecutado	No ejecutado
500	17.650.874,00	13.198.793,77	4.452.080,23	74,78%	25,22%
501	12.107.493,00	10.213.258,51	1.894.234,49	84,35%	15,65%

502	9.720.080,00	3.831.225,36	5.888.854,64	39,42%	60,58%
503	18.178.004,00	13.804.509,48	4.373.494,52	75,94%	24,06%
Total:	57.656.451,00	41.047.787,12	16.608.663,88	71,19%	28,81%

En el Anexo III se incorporan cuadros de cada uno de los Programas con la apertura por inciso y por cuenta contable.

Analizando los saldos no ejecutados en cada Programa y la participación porcentual de los mismos sobre el saldo total (\$ 16.608.663,88), puede advertirse:

Programa	Monto no ejecutado	%
500	4.452.080,23	26,81%
501	1.894.234,49	11,40%
502	5.888.854,64	35,46%
503	4.373.494,52	26,33%
Totales:	16.608.663,88	100 %

Si el análisis se efectúa por inciso, puede verificarse esta participación porcentual en los montos no ejecutados

INCISO	PROGRAMA				%	TOTAL
	500	501	502	503		
1	2,459,076.19	921,199.79	4,231,865.07	2,277,702.01	59,55%	9,889,843.06
2	583.696,54	352.978,92	363.031,00	563.784,79	11,22%	1,863,491.25
3	751.506,01	481,317.23	888.719,31	1.315.203,51	20,69%	3,436,746.06
4	650,175.49	138,738.55	405,239.26	216,804.21	8,50%	1,410,957.51
5	7,626.00	-	-	-	0,04%	7,626.00
TOTAL	4.452.080,23	1.894.234,49	5.888.854,64	4.373.494,52	100%	16,608,663.88

El núcleo central de los montos no ejecutados se encuentra en los incisos 1° (Gastos en Personal) y 3° (Servicios no personales) con el 81% del total.

Entrando en la consideración de cada Programa:

Programa 500 (Consejo de la Magistratura): el presupuesto vigente del área fue de \$ 17.650.874.- El monto no ejecutado fue de \$ 4.452.080,23 (25,22%). La composición del mismo es la siguiente: inciso 1) \$ 2.459.076,19 (20,18% del inciso); inciso 2) \$ 583.696,54 (82,13% del inciso); inciso 3) \$ 751.506,01 (34,12% del inciso); inciso 4) \$ 650.175,49 (25,61% del inciso) y el inciso 5) \$ 7.626,00 (50,22% del inciso).

- Cabe dejar constancia como causales (aunque solo parciales) de la subejecución del inc. 1º, que se encontraba considerada la designación de los 3 Consejeros Magistrados y la planta de gabinete correspondiente a los mismos, pero la designación no fue efectuada ese año. La demora en la constitución del Fuero Contravencional y de Faltas también influyó en una menor designación de notificadores.

Programa 501 (Justicia Contenciosa Administrativa, Tributaria): el presupuesto vigente del área fue de \$ 12.107.493.- El monto no ejecutado fue de \$ 1.894.234,49 (15,65%). La composición del mismo es la siguiente: inciso 1) \$ 921.199.79 (9,68% del inciso), inciso 2) \$ 352.978,92 (68,72% del inciso), inciso 3) \$ 481.317.23 (25,55% del inciso) y inciso 4) \$ 138.738.55 (73,16% del inciso)

Programa 502 (Justicia Contravencional y de Faltas): el presupuesto vigente del área fue de \$ 9.720.080.- El monto no ejecutado fue de \$ 5.888.854,64 (60,58%). La composición del mismo es la siguiente: inciso 1) \$ 4.231.865.07 (56% del inciso), inciso 2) \$ 363.031,00 (77,37% del inciso), inciso 3) \$ 888.719,31 (70,51% del inciso) y inciso 4) \$ 405.239.26 (93,48% del inciso).

- A los efectos de evaluar las razones que llevaron al significativo porcentual no ejecutado del Programa deben tenerse presente las siguientes cuestiones:
 - a) La previsión presupuestaria partía del supuesto de que serían designados 12 jueces de Cámara y 38 jueces de 1ra. Instancia. En el mes de diciembre de 2002 fueron remitidas a la Legislatura de la Ciudad las Resoluciones por las que se aprobaban los concursos N° 5/99 y 6/99, con el orden de mérito correspondiente a los postulantes seleccionados para los 12 cargos de Jueces de Cámara y para los 38 Juzgados de 1ra. Instancia, respectivamente. (Resoluciones CM 421/02 y CM 458/02).
 - b) En el transcurso del año y en virtud de lo dispuesto por la Ley 1.086, sancionada el 25 de septiembre de 2003, se estableció que *"El Fuero Contravencional y de Faltas se conformará de acuerdo a las necesidades del servicio. En su primera integración se constituirá con una Cámara de **seis miembros**, dividida en dos (2) Salas de tres (3) miembros cada una, y **veinticuatro (24) Jueces/as** de Primera Instancia"*.
 - c) El 9 de octubre de 2003 son dictadas por el Poder Legislativo las Resoluciones por las cuales designa a todos los postulantes propuestos por el Consejo de la Magistratura (hasta cubrir los cargos fijados por la Ley 1.086). Estas designaciones fueron publicadas en el Boletín Oficial N° 1.801.
 - d) Una vez designados por la Legislatura todos los titulares a los puestos concursados, el Consejo de la Magistratura asigna a cada titular su cargo. Las resoluciones fueron: CM 787/03, CM 788/03,

CM 789/03 y Cm 796/03, todas ellas de fecha 27 noviembre de 2003.

- e) Por lo que puede advertirse que las Salas de la Cámara y los Juzgados quedaron constituidos casi al finalizar el año y en una cantidad bastante menor a la prevista.

Programa 503 (Ministerio Público): el presupuesto vigente del área fue de \$ 18.178.004.- El monto no ejecutado fue de \$ 4.373.494,52 (24,06%). La composición del mismo es la siguiente: inciso 1) \$ 2.277.702.01 (16.16% del inciso), inciso 2) \$ 563.784,79 (75,99% del inciso), inciso 3) \$ 1.315.203,51 (43,35% del inciso) y inciso 4) \$ 216.804.21 (70.39% del inciso)

- En lo que respecta a la conformación del Ministerio Público, debe tenerse presente lo siguiente:
 - a) En los meses de noviembre y diciembre de 2002 fueron remitidas a la Legislatura de la Ciudad las Resoluciones por las que se aprobaban los concursos N° 7/2000 y 8/2000, con el orden de mérito correspondiente a los postulantes seleccionados para los siguientes cargos: 1 Fiscal General Adjunto, 1 Defensor General Adjunto; 2 Fiscales de Cámara de Apelaciones ; 24 Fiscales de 1ra. Instancia y 16 Defensores de 1ra. Instancia, todos pertenecientes al Fuero Contravencional y de Faltas (Resoluciones CM 43/03, 45/03, 386/03, 454/03 y 455/03).
 - b) La Ley 1.086, sancionada el 25 de septiembre de 2003, dispuso que los 24 Fiscales se distribuirían en 12 Fiscalías integradas por dos Fiscales cada una. En idéntico sentido dispuso que los 16 Defensores se distribuirían en 8 Defensorías integradas por dos Defensores cada una.
 - c) El Poder Legislativo, con fecha 9 de octubre de 2003 aprueba las Resoluciones por las cuales designa a todos los postulantes propuestos por el CM en virtud de los concursos antes expuestos. Estas fueron publicadas en el Boletín Oficial N° 1.801.
 - d) Luego, el Defensor Oficial de la Ciudad y el Fiscal General asignan a cada titular su cargo. Las resoluciones fueron: 40DG (12/11/03), 41DG (12/11/03), 48DG (18/12/03) y 73FG (20/11/03).
 - e) Por lo que puede advertirse que el Ministerio Fiscal correspondiente al Fuero Contravencional y de Faltas quedó constituido casi al finalizar el año.

Ejecución Año 2004 ³

³ Datos suministrados por el Consejo de la Magistratura (provisorios).

Se incorporan cuadros que refieren los montos correspondientes a los créditos de sanción, vigente y devengado de cada Programa.

Servicio Público 500 – Consejo de la Magistratura

Incisos	Crédito Sancionado	Crédito vigente	Devengado
Gastos en personal	\$ 12.183.792,00	\$ 15.918.012,00	\$ 15.345.299,29
Bienes de consumo	\$ 521.292,00	\$ 475.092,00	\$ 189.167,70
Servicios no personales	\$ 2.902.591,00	\$ 2.924.657,86	\$ 1.913.893,24
Bienes de uso	\$ 6.348.535,00	\$ 6.506.694,00	\$ 930.718,76
Transferencias	\$ 35.120,00	\$ 35.120,00	\$ 2.987,50
Totales:	\$ 21.991.330,00	\$ 25.859.575,86	\$ 18.382.066,49

Servicio Público 501 – Justicia Contencioso Administrativa y Tributaria

Incisos	Crédito Sancionado	Crédito vigente	Devengado
Gastos en personal	\$ 9.520.602,00	\$ 10.726.517,00	\$ 10.295.866,82
Bienes de consumo	\$ 1.078.661,00	\$ 756.161,00	\$ 188.150,15
Servicios no personales	\$ 2.218.547,00	\$ 2.071.987,00	\$ 1.317.591,94
Bienes de uso	\$ 124.646,00	\$ 462.615,00	\$ 117.786,25
Totales:	\$ 12.942.456,00	\$ 14.017.280,00	\$ 11.919.395,16

Servicio Público 502 – Justicia Contravencional y de Faltas

Incisos	Crédito Sancionado	Crédito vigente	Devengado
Gastos en personal	\$ 16.556.911,00	\$ 9.082.746,00	\$ 8.623.255,96
Bienes de consumo	\$ 145.527,00	\$ 355.627,00	\$ 190.565,41
Servicios no personales	\$ 740.170,00	\$ 758.422,66	\$ 271.363,36
Bienes de uso	\$ 59.383,00	\$ 1.003.592,00	\$ 447.878,67
Totales:	\$ 17.501.991,00	\$ 11.200.387,66	\$ 9.533.063,40

Servicio Público 503 – Ministerio Público

Incisos	Crédito Sancionado	Crédito vigente	Devengado
Gastos en personal	\$ 14.094.495,00	\$ 16.628.525,00	\$ 15.916.113,26
Bienes de consumo	\$ 528.755,00	\$ 468.355,00	\$ 227.503,28
Servicios no personales	\$ 2.146.808,00	\$ 2.403.048,48	\$ 1.440.241,05
Bienes de uso	\$ 149.965,00	\$ 778.628,00	\$ 260.577,29
Totales:	\$ 16.920.023,00	\$ 20.278.556,48	\$ 17.844.434,88

Totales de la Jurisdicción:

Programa	Crédito sancionado	Crédito vigente	Devengado
500	21.991.330,00	25.859.575,86	18.382.066,49
501	12.942.456,00	14.017.280,00	11.919.395,16
502	17.501.991,00	11.200.387,66	9.533.063,40
503	16.920.023,00	20.278.556,48	17.844.434,88
Totales:	69.355.800,00	71.355.800,00	57.678.959,93

Efectuando un cotejo entre el Crédito vigente y el devengado, puede determinarse el grado de ejecución de cada Programa y el total de la Jurisdicción

Programa	Crédito Vigente	Devengado	Diferencia	Ejecutado	No Ejecutado
500	25.859.575,86	18.382.066,49	7.477.509,37	71,08%	28,92%
501	14.017.280,00	11.919.395,16	2.097.884,84	85,03%	14,97%
502	11.200.387,66	9.533.063,40	1.667.324,26	85,11%	14,89%
503	20.278.556,48	17.844.434,88	2.434.121,60	88,00%	12,00%
Totales:	71.355.800,00	57.678.959,93	13.676.840,07	80,83%	19,17%

En el Anexo IV se incorporan cuadros de cada uno de los Programas con la apertura por inciso y por cuenta contable.

Analizando los saldos no ejecutados en cada Programa y la participación porcentual de los mismos sobre el saldo total (\$ 13.676.840,07.-), puede advertirse:

Programa	Monto no ejecutado	%
500	7.477.509,37	54,67 %
501	2.097.884,84	15,34 %
502	1.667.324,26	12,19 %
503	2.434.121,60	17,80 %
Totales:	13.676.840,07	100 %

Si el análisis se efectúa por inciso, puede verificarse esta participación porcentual en los montos no ejecutados.

Programa						
Inciso	500	501	502	503		No Ejecutado
1	572.712,71	430.650,18	459.490,04	712.411,74	15,90%	2.175.264,67
2	285.924,30	568.010,85	165.061,59	240.851,72	9,21%	1.259.848,46
3	1.010.764,62	754.395,06	487.059,30	962.807,43	23,51%	3.215.026,41
4	5.575.975,24	344.828,75	555.713,33	518.050,71	51,14%	6.994.568,03
5	32.132,50	0,00	0,00	0,00	0,23%	32.132,50
Total	7.477.509,37	2.097.884,84	1.667.324,26	2.434.121,60	100%	13.676.840,07

El núcleo central de los montos no ejecutados se encuentra en los incisos 4° (Bienes de uso) y 3° (Servicios no personales) con el 75 % del total.

Entrando en la consideración de cada Programa:

Programa 500 (Consejo de la Magistratura): El presupuesto vigente del área fue de \$ 25.859.575,86.- El monto no ejecutado fue de \$ 7.477.509,37 (28,92%). La composición del mismo es la siguiente: inciso 1) \$ 572.712,71 (3,60% del inciso), inciso 2) \$ 285.924,30 (60,18% del inciso), inciso 3) \$ 1.010.764,62 (34,56% del inciso), inciso 4) \$ 5.575.975,24 (85,70% del inciso) y el inciso 5) \$ 32.132,50 (91,49% del inciso).

- Cabe advertir la importancia del monto no ejecutado en el inc. 4° Bienes de uso. Dicho monto corresponde, predominantemente, a dos partidas contables: Construcciones de bienes de dominio privado (\$ 3.265.281,71 no ejecutados) y Equipo para computación (\$ 1.616.129,26 no ejecutados).

- Las construcciones proyectadas para este ejercicio estaban vinculadas principalmente con la adecuación del edificio sito en Beruti 3345 (particularmente la readecuación de su 4º piso para la instalación y puesta en marcha de 18 juzgados contravencionales).
- Los montos no ejecutados en el inciso 3º no pueden ser referidos a alguna cuenta en particular, distribuyéndose en todas las cuentas que conforman el inciso.

Programa 501 (Justicia Contenciosa Administrativa, Tributaria): El presupuesto vigente del área fue de \$ 14.017.280.-, El monto no ejecutado fue de \$ 2.097.884,84 (14,97%). La composición del mismo es la siguiente: inciso 1) \$ 430.650,18 (4,01% del inciso), inciso 2) \$ 568.010,85 (75,12 % del inciso), inciso 3) \$ 754.395,06 (36,41% del inciso) e inciso 4) \$ 344.828.75 (74,54% del inciso).

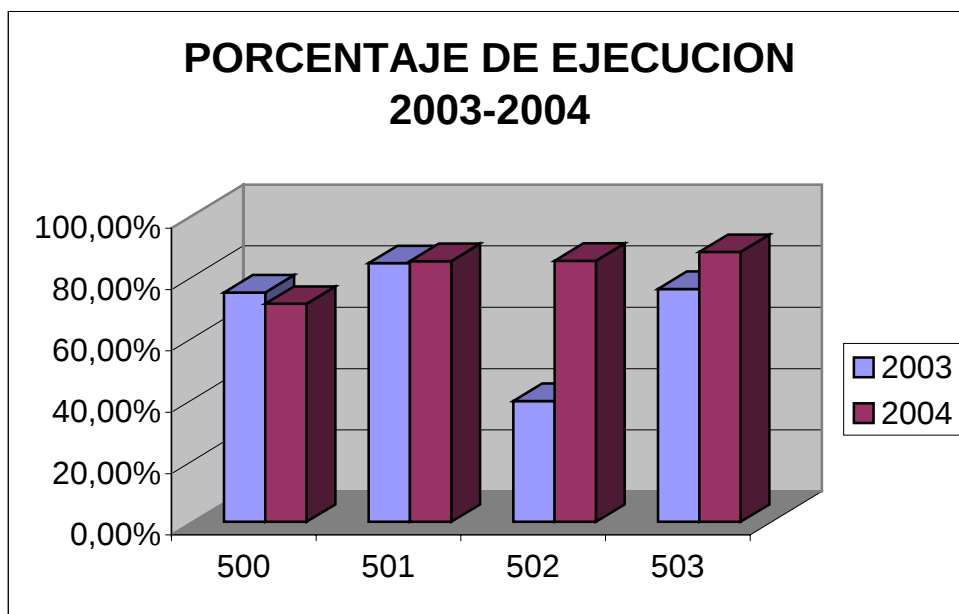
Programa 502 (Justicia Contravencional y de Faltas): El presupuesto vigente del área fue de \$ 11.200.387,66.- El monto no ejecutado fue de \$ 1.667.324,26 (14,89%). La composición del mismo es la siguiente: inciso 1) \$ 459.490,04 (5,06% del inciso), inciso 2) \$ 165.061,59 (46,41% del inciso), inciso 3) \$ 487.059,30 (64,22% del inciso) e inciso 4) \$ 555.713,33 (55,37% del inciso).

Programa 503 (Ministerio Público): El presupuesto vigente del área fue de \$ 20.278.556,48.- El monto no ejecutado fue de \$ 2.434.121,60 (12 %). La composición del mismo es la siguiente: inciso 1) \$ 712.411,74 (4,28% del inciso), inciso 2) \$ 240.851,72 (51,43% del inciso), inciso 3) \$ 962.807,43 (40,07% del inciso) e inciso 4) \$ 518.050,71 (66,53% del inciso).

- En los tres Programas referidos los principales rubros no ejecutados están vinculados a los incisos 2º, 3º y 4º, distribuyéndose, con mayor o menor incidencia, en todas las partidas que los conforman.

Años 2003 / 2004

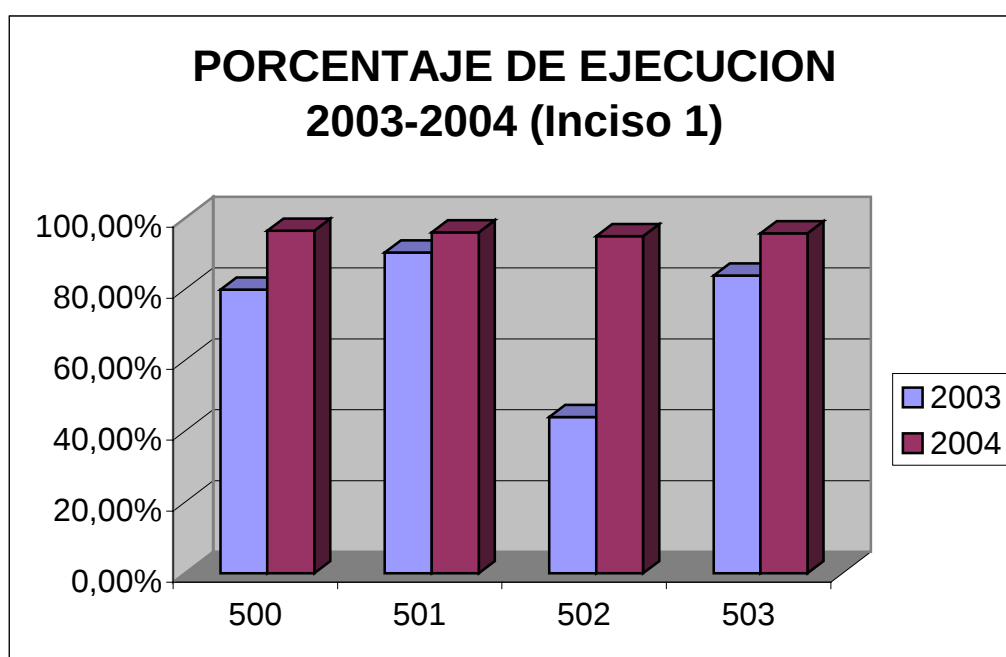
Se acompañan cuadros comparativos del grado de ejecución del crédito vigente en ambos años:



Puede advertirse un nivel parejo de ejecución en los Programas 500 y 501 y un incremento en la ejecución de los Programas 502 y 503 durante el año 2004. Recordamos que en los cuadros incluidos precedentemente puede advertirse que el nivel general de ejecución en el año 2003 para los 4 Programas es del 71,19 % y en el año 2004 del 80,83 %.

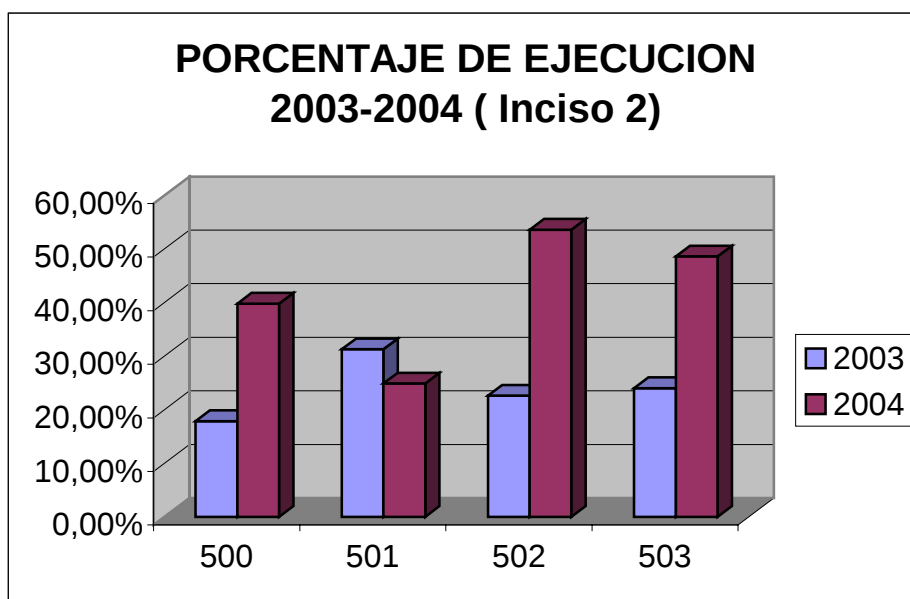
Realizando un cotejo gráfico a nivel de incisos, surge:

Inciso 1 – Gastos en personal



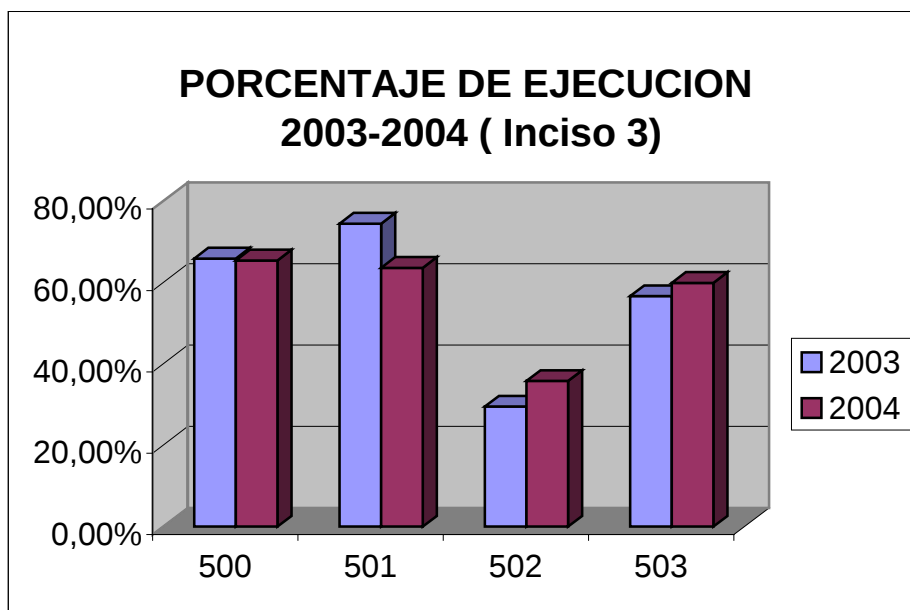
El inciso correspondiente a los Gastos de Personal presenta un alto nivel de ejecución durante el año 2004 en los 4 Programas. Durante el año 2003 se detectaron problemas en los Programas 500 y 502, como ya se refirió precedentemente.

Inciso 2 – Bienes de consumo



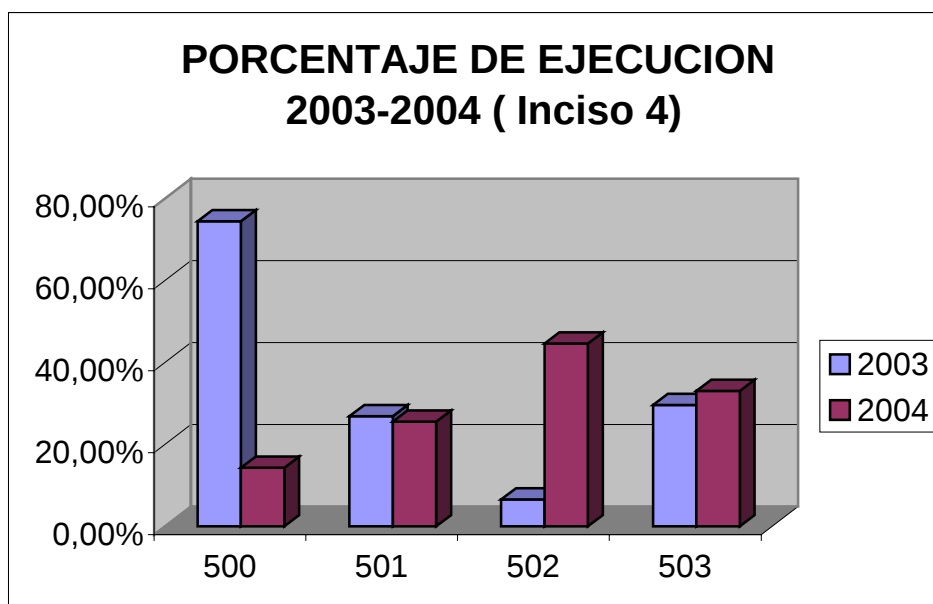
El inciso correspondiente a Bienes de Consumo presenta un mayor nivel de ejecución en el año 2004 en los Programas 500, 502 y 503 y una disminución en el Programa 501. De todos modos el porcentaje de ejecución es bajo presentándose, en líneas generales, por debajo del 50% en el 2004 y debajo del 30% en el 2003.

Inciso 3 – Servicios no personales



El Programa 502 presenta un nivel muy bajo de ejecución de este inciso en los dos períodos considerados. Los restantes programas se mantienen estables en el orden del 60% de ejecución.

Inciso 4 – Bienes de uso



El inciso correspondiente a Bienes de Uso presenta un nivel de ejecución muy bajo en los dos años considerados y en todos los Programas (con la sola excepción del Programa 500 durante el año 2003).

B) COMPRAS Y CONTRATACIONES. AÑOS 2003 y 2004

De las contrataciones adjudicadas en el período bajo examen, se seleccionó, siguiendo un criterio de significatividad económica, una muestra de 21 trámites (aquellos con un monto adjudicado superior a \$ 50.000.-).

A dichos trámites se agregó una selección de 18 expedientes que registraban otro estado procesal (12 en curso de ejecución y 6 fracasados, rescindidos o anulados en dicho período).

En total se verificaron 39 expedientes. En el Anexo V se incluye el listado de los mismos.

Normativa interna

Cabe destacar, durante los dos años auditados, el dictado de normas internas referentes a distintos aspectos del proceso de compras, siendo las más destacadas:

Resolución N° 150/CM/03 (08/04/03) y modificaciones por Resolución N° 178/CM/03 (29/04/03) - Aprueba pliego de bases y condiciones generales para los contratos de compraventa, suministro, locaciones de bienes o servicios - incluso alquileres con opción a compra- permutas y concesiones de uso de los bienes de dominio del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción de los contratos de obra pública.

Resolución 338/CM/03 (26/6/03) - Aprueba el pliego de condiciones generales para la licitación, contratación y ejecución de obras menores del CM.

Resolución 496/CM/03 (2/9/03) - Aprueba el pliego de condiciones generales para la licitación, contratación y ejecución de obras mayores del CM.

Resolución 509/CM/03 (4/9/03) – Designa los integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones y los integrantes de la Comisión de Recepción.

Resolución 567/CM/03 (15/9/03) - Aprueba el procedimiento de contratación mediante trámite simplificado para las compras menores del art. 56 inc. 3 y hasta la suma de \$ 10.000.-

Resolución 590/CM/03 (2/10/03) – Aprueba el Reglamento General para las Locaciones de Servicios y de Obra Intelectual.

C) PERSONAL DESIGNADO EN EL PERÍODO 09/12/2002 AL 31/12/2004

Consejo de la Magistratura

De la información recolectada surge la designación de 205 agentes.

La condición de designación, informada por el CM, es la siguiente:

Consejeros	6
Interinos	122
Transitoria	59
Temporaria	17
Sin dato	1
Total:	205

Debe tenerse presente, también:

- Que existieron otras 19 designaciones de personal que egresó dentro del mismo período.
- Que existieron otros 2 agentes designados en dicho período que pasaron a desempeñarse en la Justicia.
- Que 27 agentes que fueron designados originalmente en los Fueros o en el Ministerio Público, se encuentran prestando servicios en el Consejo de la Magistratura en este período.
- Se denunció además el egreso de otros 18 agentes que habían ingresado al Consejo en fecha anterior al período informado.

Contratados

En el año 2003 se registran 23 contratados (20 casos por Locación de Servicios y 3 por Locación de Obra Intelectual)

En el año 2004 el número de contratados asciende a 61 (59 por Locación de Servicios y 2 por Locación de Obra Intelectual)

Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

De la información recolectada surge la designación de 48 agentes.

La condición de designación es la siguiente:

Concurso Abierto	1
Interinos	46
Temporario	1
Total:	48

No se informó la existencia de personal contratado.

Fuero Contravencional y de Faltas

Se consigna la designación de 125 agentes.

La condición de designación es la siguiente:

Concurso Abierto	24
Interinos	101
Total:	125

No se informó la existencia de personal contratado.

Ministerio Público

Se consigna la designación de 59 agentes.

La condición de designación es la siguiente:

Concurso Abierto	19
Interinos	39
Temporario	1
Total:	59

En el período referido, se produjo el egreso de 21 agentes (ingresados en distintas épocas).

No se informó la existencia de personal contratado.

D) PLANTA PERMANENTE - Sistema de incorporación

El Consejo de la Magistratura ha informado que “el personal ingresado con anterioridad al mes de diciembre de 2002 se ha incorporado a la planta permanente en virtud del concurso interno –Resolución 417/02-. A partir de la fecha citada se han designado agentes para ocupar cargos que en la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura son de planta permanente. Se considera que si bien dichos cargos corresponden a unidades de organización en las cuales los agentes designados desempeñan funciones permanentes del organismo, sus designaciones tienen carácter interino hasta la cobertura definitiva del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos”⁴.

⁴ Nota s/n de fecha 05/01/05.

El procedimiento de “Concurso Interno”, fue realizado en los términos de los Reglamentos aprobados por Resoluciones CM N° 127/2001 y CM N° 301/2002.

El trámite se desarrolló en el Expte. CM 180/2001. Por medio de las Resoluciones CM N° 308/2002 y CM N° 309/2002 se llamó a concurso interno para la cobertura de diversos cargos. La Resolución N° 417/2002 de fecha 28 de noviembre de 2002, aprobó los Concursos Internos convocados y designó en la Planta Permanente del Consejo a 234 agentes.

V. OBSERVACIONES

CONTROL INTERNO

- 1) Teniendo en cuenta la envergadura de las funciones que son de su competencia⁵, el CM no posee un programa contable computarizado con diseño especial que permita registrar los distintos procesos y sus correspondientes etapas. La registración contable es llevada a través de planillas del programa “Excel” que es, a estos efectos, un sistema precario. El mismo no dispone de una base de datos relacional, lo que no permite una emisión correlativa de los comprobantes, relacionar las distintas etapas de un mismo proceso, no existen controles cruzados, por lo cual puede existir omisión o duplicidad de movimientos no detectados y no existe un seguimiento secuencial de las etapas a través de un programa que permita centralizar la información y validar la corrección de los datos que conforman la información.
- 2) No resulta adecuado el criterio adoptado para la numeración de los comprobantes de registración del gasto “devengado”, que mes a mes interrumpen la correlatividad entre los mismos.
- 3) Los partes de Recepción Definitiva no poseen numeración. Tampoco se consigna la fecha en la que el mismo es emitido.
- 4) No existe una norma emanada del CM que regule el diseño de los formularios utilizados. Tampoco se establece el criterio de imprimirlos pre-numerados en forma correlativa.
- 5) La numeración de las carpetas de pago no está vinculada con el expediente de contratación que les da origen, dificultando su relación entre sí.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

⁵ Corresponde al Consejo proyectar el presupuesto, administrar los recursos del Organismo y del Poder Judicial, exceptuado el del Tribunal Superior (art. 116º, inc. 6º CCBA y art. 2º inc. 6º ley 31)

Registración

- 6) De la comparación entre la información contable obrante en el organismo respecto a los cuatro programas que componen la Jurisdicción y los listados de transacciones que la Contaduría General aportó, surgen diferencias:
 - Periodo 2003: Se corroboró que los totales generales por programa son coincidentes entre sí en el caso de los programas 500, 501 y 502, aunque el programa 503 arroja una diferencia de 37.910.- La misma se debe a que el CM consideró dicho importe como un crédito vigente y la Contaduría General no.
 - Periodo 2004: Existen diferencias entre el crédito original y vigente informado por el organismo y el de la Contaduría. El crédito original consignado por la Contaduría refiere un monto superior en \$ 2.000.000.- y el crédito vigente consignado por la Contaduría refiere un monto inferior en \$ 1.842.448.34.- respecto de lo informado por el Consejo.
 - Los listados de transacciones emitidos por la Contaduría General, consignan como antecedentes de los registros, “actuaciones autorizantes” que no se condicen con lo informado por el área contable del CM, desconociendo el organismo auditado el criterio de imputación utilizado por la Contaduría.
 - La carga de la información efectuada por el Consejo de la Magistratura fue de carácter global, no permitiendo la emisión de un listado de transacciones detallado que permita identificar las operaciones individuales realizadas y que respete la registración de los distintos momentos de cada etapa del gasto conforme las prescripciones de la Ley 70. Sería conveniente considerar la posibilidad de solicitar la habilitación para la carga directa al SISER por el Consejo, permitiendo una incorporación en tiempo real de las transacciones efectuadas
- 7) En la totalidad de los casos verificados, los comprobantes del gasto devengado se realizan a través de un formulario de carácter “Provisorio”, el cual no está previsto en la ley 70.
- 8) Se advierten demoras en la registración del devengado (Resolución 41-SHyF- 2001) (Expedientes N° 056/04; N° 192/01; N° 150/03; N° 4/04; N° 6/04; N° 23/04; N° 45/04).
- 9) Se advierte que, en contrataciones de servicios mensuales se registra la etapa devengado sin haber emitido el Parte de Recepción correspondiente a cada mes del servicio (Expediente N° 308/00; N° 153/03 ⁶ ; N° 309/00; Expediente N° 3/04)

⁶ En 15 carpetas de pago, sólo se emitió Parte de Recepción en 4.

- 10) En algunos casos la documentación de respaldo de la registración del devengado difiere de la señalada por la reglamentación (Resolución 41-SHyF- 2001):
- Expediente N° 44/04 y Expediente N° 188/03: Devengamiento con Parte de recepción en vez de factura.
 - Expediente N° 117/02: Devengamiento con remito en vez de Parte de Recepción
- 11) Las etapas del gasto devengado y liquidado quedan asentadas en un mismo comprobante, obedeciendo estas etapas a dos momentos diferentes.

Partidas subejecutadas

- 12) La ejecución de las partidas correspondientes al inciso 2°, Bienes de Consumo, presentan un nivel bajo en los dos años auditados. En promedio, se encuentra por debajo del 30% en el año 2003 y del 50% en el año 2004.
- 13) Se advierte un nivel de ejecución muy bajo del inciso correspondiente a Bienes de Uso (4°) en los dos años considerados y en todos los Programas (con la sola excepción del Programa 500 durante el año 2003). En el año 2003, el promedio de los Programas 501, 502 y 503 revela una ejecución del 18 %. En el año 2004, los 4 Programas involucrados ejecutaron, en promedio, el 20 %.
- 14) El Programa 502 presenta, en los dos años auditados, un nivel muy bajo de ejecución de las partidas correspondientes al inciso 3° Servicios no Personales. La subejecución en el ejercicio 2003 fue del 70,51 % y en el año 2004 del 64,22%.
- 15) Cabe advertir que en el año 2004 han sido incluidas en la planificación proyectos edilicios y de infraestructura que no fueron ejecutados en el ejercicio, en particular obras en el edificio de Beruti 3345 ⁷.
- 16) También se observa en el año 2004 la existencia de una cantidad de contrataciones iniciadas y no devengadas en el ejercicio. En la muestra tomada para este Informe se incluyen trámites iniciados en dicho año y que no fueron devengados. Los montos estimados de dichas contrataciones ascienden a \$ 2.520.083,97.- A estos casos deben adicionarse otras 20 contrataciones en trámite informadas por el organismo. La no culminación dentro del ejercicio de estas contrataciones, así como las obras mencionadas en el punto anterior, han tenido una evidente incidencia en el nivel de ejecución de los 4 Programas.

⁷ También, en H. Irigoyen 932 y en Tacuarí 138.

- 17) La devolución de los importes no devengados en el año 2003, no se realizó con la debida anticipación al cierre de la Cuenta de Inversión. La devolución de \$ 16.608.663,88 fue efectuada en agosto de 2004.

COMPRAS Y CONTRATACIONES

- 18) En el año 2003 no se confeccionó Plan de Compras (Decreto 5720/72, inciso 31).
- 19) En 8 expedientes se observó la falta de solicitud formal del servicio a contratar (DCC075/04-0, 153/03, DCC12/04-0, 044/04, 150/03, 011/04, 192/01, 122/02) (Dec. 5720/72, inc. 32)
- 20) Se detectan casos en los que no se deja constancia de la totalidad de las publicaciones efectuadas:
- Expte N° 003/04 (Servicio de limpieza y mantenimiento de edificio): no se incorporó la constancia de la publicación efectuada en el Boletín Oficial del llamado a licitación.
 - Expediente N° 123/02 (Contratación de insumos sanitarios): no luce comprobante de las publicaciones efectuadas.
 - Expediente N° 122/02 (Licitación Privada N5/02 "Limpieza integral de edificios del Poder Judicial"): no obra constancia de publicación del llamado a licitación ni de la adjudicación.
- 21) Se verifica la existencia de trámites destinados a renovar servicios que son iniciados con poca anticipación respecto del vencimiento de la contratación anterior y que no han llegado a concluirse oportunamente:
- Expte. DCC 076/04 (Servicio de recarga de matafuegos) – Fue iniciado en junio de 2004 y a la fecha de las tareas de campo no se encontraba culminada la contratación, debiendo tenerse presente que la carga de los matafuegos se encuentra vencida desde el pasado mes de septiembre.
 - Expediente N° 102/04 (Contratación de Seguros) – El trámite fue iniciado el 24/09/04 y no se encuentra concluido. La contratación era para renovar un contrato que vencía el 31 de enero de 2005.
- 22) Expediente N° 192/01, (Contratación obra refuerzo estructural y obra civil Tacuarí 138) – Este trámite es iniciado y adjudicado en un período anterior al auditado en este informe. En lo que respecta a ese estadio de la contratación cabe remitirse a lo observado en el Proyecto de Auditoría dedicado a compras y contrataciones de los años 2001 y 2002 ⁸. En el actual período auditado, corresponde observar:
- Se debió abonar la suma de \$ 59.175,49 en concepto de intereses por pago fuera de término a la empresa contratista (del 28/9/02 al 15/8/03 - capital \$ 186.019.47 a un interés de 31.81 % anual, conforme lo

⁸ Proyecto 5.03.18 Consejo de la Magistratura. Contrataciones, aprobado el 06/07/04.

establecido en el art. 48 de la ley 13064, Tasa para los descuentos sobre certificados de obra).

- No consta en las actuaciones la recepción definitiva de la obra.

23) Expediente ST-089/2004-0 (Compra de insumos informáticos): no se dejó constancia en el mismo de la formación de 3 expedientes accesorios (ST-089/2004-01, ST-089/2004-2, ST - 089/2004-3)

ANEXOS

ANEXO I

Síntesis de la Normativa aplicable

Norma	Concepto
	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Arts. 115, 116 y 117
Ley 7	Ley Orgánica del Poder Judicial
Ley 31	Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura
Ley 1005	Modifica ley 31
Ley 70	Regula el sistema de Gestión, Control y Administración Financiera de la CABA
Resolución CM 29/99	Detalla la legislación nacional y municipal que el CM adoptará para sus contrataciones
Ley 13.064	Obra Pública en los términos de la Ordenanza Municipal nro. 43.311
Ley de Contabilidad	Capítulo 6to. del Decreto Ley 23354/56 y su reglamentación aprobada por Decreto 5720/72 con sus respectivas modificaciones en los términos de la Ordenanza Municipal 31655
Decreto 329/93	Establece disposiciones específicas de aplicación de la Ciudad de Buenos Aires en lo relativo a garantías respecto de contrataciones del Gobierno de la Ciudad.
Decreto Ley 1510/97	Ley de Procedimientos Administrativos ratificada por Resolución 41-LCABA-98.
Resolución 540 CM/00	Los trabajos de refacción y ampliación, etc de los edificios de Hipólito Irigoyen 932, Tacuarí 138 y Coronel Díaz 2110, serán encarados por contrataciones directas, con fundamento en la necesidad de satisfacer servicios de orden social de carácter impostergable.
Resolución 259/CM/00	Crea la Comisión de Preadjudicación integrada por el Secretario de la Comisión de Administración y Financiera, Jefe del Departamento de Administración y Jefa de División de Tesorería.
Resolución 305 CM /01	Establece algunas pautas normativas sobre las contrataciones.
Resolución CM 301/02	Aprueba la estructura definitiva del CM , el reglamento Interno del CM y el reglamento de concursos del CM de la CABA.
Resolución CM 362/03	Aprueba una nueva estructura organizativa porque la establecida por la R 301 no responde a las necesidades de funcionamiento del Consejo
Resolución CM 363/03	Dispone que el Reglamento Interno de la R 301 no responde a las necesidades del Organismo
Resolución CM 317/03	Reglamento Disciplinario del CM de la CABA
Resolución	Reglamento General de Justicia de la CABA

CM 152/99	
Resolución CM 41/03	Modifica la R 29/99 ascendiendo el monto de las cajas chicas a \$500.
Resolución CM 79/03	Deroga el punto 5 del Anexo II de la R 29/99, las R 503/00, 405/01 y 427/01
Resolución CM 150/03	Aprueba el pliego de bases y condiciones generales para los contratos de compraventa, suministro, locac. de bienes y servicios- alquileres con opción a compra- permutas y concesiones de uso de los bienes de dominio del CM.
Resolución CM 178/03	Corrige errores materiales y omisiones en los arts. 8.5; 22.15.22;30;37 y 40 de la R 150/03
Resolución 41/CM/03	Modifica el monto de caja chica asignado a cada consejero mediante la resolución 878/03.
Resolución CM 338/03	Aprueba el pliego de condiciones generales. para la licitación contratación y ejecución de obras menores .
Resolución CM 496/03	Aprueba el pliego de condiciones generales. para la licitación contratación y ejecución de obras mayores
Resolución CM 543/03	Aprueba el régimen de fondo permanente especial para atender los gastos menores y/o urgentes .
Resolución CM 112/03	Aprueba el procedimiento de gastos pro movilidad de Oficiales Notificadores y de Justicia
Resolución 509/CM/03	Designa los integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones y los integrantes de la Comisión de Recepción
Resolución CM 567/03	Aprueba el procedimiento de contratación mediante trámite simplificado para compras menores hasta \$10.000, Art. 56 inc.3 Dto. 5720/72
Resolución CM 878/03	Deroga el régimen de caja chica establecido en la R 29/09, y establece un nuevo régimen de caja chica
Resolución CM 174/03	Dispone que previo a la celebración del contrato el adjudicatario debe constituir garantías. Establece que el trámite para la renovación de servicios se iniciará con una antelación no menor a 60 días
Resolución 119/04	Se deja sin efecto la resolución 895 en los aspectos que implicaban la resolución 543(aumento del monto del fondo permanente especial y monto mínimo de cada compra)
Resolución 192/04	Aprueba un nuevo régimen de fondo especial para atender gastos menores y /o urgentes para la compra de bienes y servicios vinculados a la situación de emergencia que presenta el parque informático del CM.
Resolución 195/CM/04	Autoriza de manera excepcional y exclusiva a los titulares de las fiscalías en lo contravencional y de faltas a liquidar y solicitar el reintegro de los gastos de combustible para automóviles propios.
Resolución CM 508/04	Modifican anexo II de la 878 y otros artículos(caja chica y viáticos).-
Resolución 649 CM/04	Modifica la resolución 543 (fondo permanente especial)

ANEXO II

Ley de Presupuesto

Descripción de los Servicios Públicos – Año 2003

Servicio Público N° 500 – Consejo de la Magistratura

El Consejo de la Magistratura, es un órgano de carácter constitucional permanente y son de su atribución y competencia: la selección de los candidatos a la Magistratura y al Ministerio Público, el ejercicio de facultades disciplinarias y la programación y administración del presupuesto de la justicia (excluido el del Tribunal Superior). En el ejercicio de sus funciones asegura la independencia del Poder Judicial, garantiza la eficaz prestación del servicio de administración de justicia y promueve la satisfacción de la sociedad en cuanto a la función jurisdiccional del Estado. El Consejo se compone de 9 miembros elegidos de la sgte. forma: 3 por los integrantes de la Legislatura; 3 entre los Jueces del Poder Judicial de la Ciudad, (excluidos los del Tribunal Superior) y 3 abogados/as con domicilio electoral y matriculados en la Ciudad, elegidos por sus pares. Actualmente se encuentra integrado por 6 miembros dado que faltan incorporar los 3 Jueces que aún no han sido elegidos. El mandato de los Consejeros es de 4 años. Las resoluciones que dicta El Plenario, resultan imposibles de cuantificar, dado que se refieren a los diversos aspectos abarcativos de sus funciones. Al solo efecto de adecuarse a la terminología utilizada en la Base Metodológica adoptada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas para la formulación del Presupuesto 2003, puede interpretarse que la función institucional que cumple el Consejo de la Magistratura constituye un “servicio público” y como tal su “producto final”, que se ubica en el rango de la **necesidad total** se manifiesta por las resoluciones dictadas, que contienen las decisiones adoptadas en orden a la satisfacción de las necesidades que se plantean en todos los aspectos que hacen a la órbita de su competencia. El Consejo de la Magistratura se divide en tres Comisiones que prestan el “servicio público” y son: a) de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público; b) de Disciplina y Acusación y c) de Administración y Financiera.- Del incremento en el servicio de justicia que presta el Consejo de La Magistratura puede derivarse la necesidad de ampliación de la mínima estructura con que cuenta actualmente.-

Servicio Público N° 501 – Justicia Contencioso, Administrativa y Tributaria

Fuero integrado por 1 Cámara de Apelaciones dividida en 2 Salas de 3 jueces cada una, una Secretaría General y 15 Juzgados de Primera Instancia con doble Secretaria. Durante el año 2003 estarán funcionando sólo los 12 Juzgados de 1ª Inst. ya instalados. Su finalidad es resolver los conflictos existentes en la sociedad, en el ámbito de su competencia. Los mismos se manifiestan a través de los expedientes judiciales que se inician, lo que significa que la justicia, en estos aspectos, debe ubicarse dentro del ámbito de la **necesidad pública revelada**, dado que la total resulta de imposible cuantificación, atento que los conflictos existentes en la población dentro del ámbito de la jurisdicción de esta Ciudad, no pueden medirse sino a través de la demanda efectiva que significan los procesos

iniciados. Al solo efecto de adecuarse a la terminología utilizada en la Base Metodológica adoptada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas para la formulación del Presupuesto 2003, puede interpretarse que la función que cumple el Fuero es un “servicio público” y “el producto final”, es la resolución del conflicto, mediante el dictado de una sentencia firme. Por las características de este producto final, no existen otras alternativas por analizar, porque la sentencia que aborda la resolución del conflicto solo puede obtenerse por este medio, ya sea que la misma quede firme en 1era., 2da. ó 3era Instancia. La capacidad de producción referida al inicio puede resultar ampliada con los tres Juzgados faltantes. Esa capacidad instalada en cuanto a los recursos humanos con que cuenta, como los referidos a insumos y bienes de uso van a producir en la medida de la cantidad de expedientes iniciados. El grado de satisfacción de la necesidad revelada tiene relación directa con la cantidad de conflictos resueltos, pero no todos los juicios resueltos insumen la misma cantidad de horas hombre y de recursos de otro orden. Por lo expuesto estamos frente a un **programa permanente** y su evolución está directamente relacionada en una proyección incremental con un aumento de población, un adecuado desenvolvimiento de la justicia y la provisión de recursos suficientes en cuanto insumos y bienes de uso, y dado la reciente creación del Fuero, un probable aumento de la capacidad instalada y de recursos humanos. La mayor y mejor prestación del “servicio público” dependerá de contar con los recursos necesarios sin restricciones, caso contrario la obtención del producto (el dictado de sentencia en un expediente iniciado) requerirá mayor tiempo en directa relación con las posibilidades con que cuente el Fuero. Este servicio de justicia tiene articulación con los otros Poderes: Ejecutivo y Legislativo.

Servicio Público N° 502 – Justicia en lo Contravencional y de Faltas

Este Fuero está integrado por una Cámara dividida en 4 Salas de 3 Jueces cada una, una Secretaría General, un Registro Judicial de Contravenciones y 48 Juzgados de 1era Instancia. Durante el año 2003 estarán funcionando sólo 38 Juzgados de Primera Instancia.- Este servicio de justicia en el ámbito de su competencia está destinado a satisfacer lo que se denomina **necesidad pública revelada**, la que se manifiesta por los expedientes judiciales iniciados, es decir la demanda efectiva de justicia en cuanto a faltas y contravenciones.-Al solo efecto de adecuarse a la terminología utilizada en la Base Metodológica adoptada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas para la formulación del Presupuesto 2003, puede interpretarse que la función que cumple el Fuero Contravencional y de Faltas es un “servicio público” y el producto final que se obtiene mediante el proceso productivo (procedimiento judicial) es el dictado de la sentencia firme que recae sobre el asunto que se somete a decisión judicial.- La capacidad de producción será la referida al inicio. Esa capacidad instalada, teniendo en cuenta los recursos humanos que brinden el servicio y los bienes de uso e insumos que se le suministren, va a producir en la medida de la cantidad de expedientes que se inicien.- El grado de satisfacción de la necesidad revelada tendrá relación directa con los expedientes resueltos.- Es importante destacar que se trata de un **programa permanente** y su evolución va a estar directamente relacionada en una proyección incremental: A) con un aumento de población; B) un adecuado

desenvolvimiento de la justicia y C) la provisión de recursos en cantidad suficiente para cumplir sus cometidos.- Este servicio de justicia tiene articulación con los otros poderes.-

Servicio Público N° 503 – Ministerio Público

Está integrado por tres organismos, que son Fiscalía General, Defensoría General y Asesoría General Tutelar, que a su vez están compuestos por distintos niveles de actuación y cada uno de sus integrantes cuando actúa, representan al Ministerio Público en su conjunto.- El Ministerio Público interviene en todas las cuestiones relacionadas con el interés social y el contralor del orden público, y su actuación encuadra en lo que se denomina **necesidad pública revelada**. El total de las estructuras previstas actualmente es de sesenta, pudiendo incrementarse a futuro a un número mayor de acuerdo a las previsiones de la Ley 21 y su modificatoria.- Al solo efecto de adecuarse a la terminología utilizada en la Base Metodológica adoptada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas para la formulación del Presupuesto 2003, puede interpretarse que la función que cumple el Ministerio Público es un “servicio público” y el producto final de su intervención se denomina dictamen o defensa según se trate, lo que a su vez contribuye a la obtención del dictado de sentencia.- La capacidad de producción será la referida al inicio. Esa capacidad instalada, teniendo en cuenta los recursos humanos que brinden el servicio y los bienes de uso e insumos que se le suministren, va a producir en la medida de la cantidad de expedientes que se inicien. El grado de satisfacción de la necesidad revelada tendrá relación directa con los expedientes en los que se hallan emitido dictámenes o concretado defensas.- Se trata de un **programa permanente** y su posible evolución tiene relación directa en una proyección incremental con el aumento de población, una adecuada promoción de la justicia y la provisión de recursos suficientes que permitan lograr sus cometidos. Existe articulación con los otros poderes.

Ley de Presupuesto **Descripción de los Servicios Públicos – Año 2004**

Programa N° 500 – Consejo de la Magistratura

El Consejo de la Magistratura, es un órgano de carácter constitucional permanente y son de su atribución y competencia: la selección de los candidatos a la Magistratura y al Ministerio Público, el ejercicio de facultades disciplinarias y la programación y administración del presupuesto de la justicia (excluido el del Tribunal Superior). En el ejercicio de sus funciones asegura la independencia del Poder Judicial, garantiza la eficaz prestación del servicio de administración de justicia y promueve la satisfacción de la sociedad en cuanto a la función jurisdiccional del Estado.

El Consejo se compone de 9 miembros elegidos de la sgte. forma: 3 por los integrantes de la Legislatura; 3 entre los Jueces del Poder Judicial de la Ciudad, (excluidos los del Tribunal Superior) y 3 abogados / as con domicilio electoral y matriculados en la Ciudad, elegidos por sus pares. Actualmente se encuentra integrado por 6 miembros dado que faltan incorporar los 3 Jueces que aún no han sido elegidos. El mandato de los Consejeros es de 4 años.

Las resoluciones que dicta El Plenario, resultan imposibles de cuantificar, dado que se refieren a los diversos aspectos abarcativos de sus funciones. Al solo efecto de adecuarse a la terminología utilizada en la Base Metodológica adoptada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas para la formulación del Presupuesto 2004, puede interpretarse que la función institucional que cumple el Consejo de la Magistratura constituye un “servicio público” y como tal su “producto final”, que se manifiesta por las resoluciones dictadas, que contienen las decisiones adoptadas en orden a la satisfacción de las necesidades que se plantean en todos los aspectos que hacen a la órbita de su competencia.

El Consejo de la Magistratura se divide en tres Comisiones que prestan el “servicio público” y son: a) de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público; b) de Disciplina y Acusación y c) de Administración y Financiera.- Del incremento en el servicio de justicia que presta el Consejo de La Magistratura puede derivarse la necesidad de ampliación de la mínima estructura con que cuenta actualmente.

Programa N° 501 – Justicia Contencioso, Administrativa y Tributaria

Fuero integrado por 1 Cámara de Apelaciones dividida en 2 Salas de 3 jueces cada una, una Secretaría General y 15 Juzgados de Primera Instancia con doble Secretaria. Durante el año 2004 estarán funcionando sólo los 12 Juzgados de 1ª Inst. ya instalados. Su finalidad es resolver los conflictos existentes en la sociedad, en el ámbito de su competencia. Los mismos se manifiestan a través de los expedientes judiciales que se inician, los cuales resultan de imposible cuantificación, atento que los conflictos existentes en la población dentro del ámbito de la jurisdicción de esta Ciudad, no pueden medirse sino a través de la demanda efectiva que significan los procesos iniciados. Al solo efecto de

adecuarse a la terminología utilizada en la Base Metodológica adoptada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas para la formulación del Presupuesto 2004, puede interpretarse que la función que cumple el Fuero es un “servicio público” y “el producto final”, es la resolución del conflicto, mediante el dictado de una sentencia firme.

Por las características de este producto final, no existen otras alternativas por analizar, porque la sentencia que aborda la resolución del conflicto solo puede obtenerse por este medio, ya sea que la misma quede firme en 1era., 2da. ó 3era Instancia.

La capacidad de producción referida al inicio puede resultar ampliada con los tres Juzgados faltantes. Esa capacidad instalada en cuanto a los recursos humanos con que cuenta, como los referidos a insumos y bienes de uso van a producir en la medida de la cantidad de expedientes iniciados.

El grado de satisfacción de la necesidad revelada tiene relación directa con la cantidad de conflictos resueltos, pero no todos los juicios resueltos insumen la misma cantidad de horas hombre y de recursos de otro orden.

Por lo expuesto estamos frente a un programa permanente y su evolución está directamente relacionada en una proyección incremental con un aumento de población, un adecuado desenvolvimiento de la justicia y la provisión de recursos suficientes en cuanto insumos y bienes de uso, y dado la reciente creación del Fuero, un probable aumento de la capacidad instalada y de recursos humanos. La mayor y mejor prestación del “servicio público” dependerá de contar con los recursos necesarios sin restricciones, caso contrario la obtención del producto (el dictado de sentencia en un expediente iniciado) requerirá mayor tiempo en directa relación con las posibilidades con que cuente el Fuero. Este servicio de justicia tiene articulación con los otros Poderes: Ejecutivo y Legislativo.

Programa N° 502 – Justicia en lo Contravencional y de Faltas

Este Fuero está integrado por una Cámara dividida en 4 Salas de 3 Jueces cada una, una Secretaría General, un Registro Judicial de Contravenciones y 48 Juzgados de 1era Instancia. Durante el año 2004 estarán funcionando sólo 2 Salas y 24 Juzgados de Primera Instancia.

Este servicio de justicia en el ámbito de su competencia se manifiesta por los expedientes judiciales iniciados, es decir la demanda efectiva de justicia en cuanto a faltas y contravenciones.-

Al solo efecto de adecuarse a la terminología utilizada en la Base Metodológica adoptada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas para la formulación del Presupuesto 2004, puede interpretarse que la función que cumple el Fuero Contravencional y de Faltas es un “servicio público” y el producto final que se obtiene mediante el proceso productivo (procedimiento judicial) es el dictado de la sentencia firme que recae sobre el asunto que se somete a decisión judicial.-

La capacidad instalada, teniendo en cuenta los recursos humanos que brinden el servicio y los bienes de uso e insumos que se le suministren, va a producir en la medida de la cantidad de expedientes que se inicien.- El grado de satisfacción de la necesidad revelada tendrá relación directa con los expedientes resueltos.-

Es importante destacar que se trata de un programa permanente y su evolución va a estar directamente relacionada en una proyección incremental: a) con un

aumento de población; b) un adecuado desenvolvimiento de la justicia y c) la provisión de recursos en cantidad suficiente para cumplir sus cometidos.- Este servicio de justicia tiene articulación con los otros poderes.

Programa N° 503 – Ministerio Público

Está integrado por tres organismos, que son Fiscalía General, Defensoría General y Asesoría General Tutelar, que a su vez están compuestos por distintos niveles de actuación y cada uno de sus integrantes cuando actúa, representan al Ministerio Público en su conjunto.- El Ministerio Público interviene en todas las cuestiones relacionadas con el interés social y el contralor del orden público.

El total de las estructuras previstas actualmente es de sesenta, pudiendo incrementarse a futuro a un número mayor de acuerdo a las previsiones de la Ley 21 y su modificatoria.- Al solo efecto de adecuarse a la terminología utilizada en la Base Metodológica adoptada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas para la formulación del Presupuesto 2004, puede interpretarse que la función que cumple el Ministerio Público es un “servicio público” y el producto final de su intervención se denomina dictamen o defensa según se trate, lo que a su vez contribuye a la obtención del dictado de sentencia.-

La capacidad instalada, teniendo en cuenta los recursos humanos que brinden el servicio y los bienes de uso e insumos que se le suministren, va a producir en la medida de la cantidad de expedientes que se inicien. El grado de satisfacción de la necesidad revelada tendrá relación directa con los expedientes en los que se hallan emitido dictámenes o concretado defensas.- Se trata de un programa permanente y su posible evolución tiene relación directa en una proyección incremental con el aumento de población, una adecuada promoción de la justicia y la provisión de recursos suficientes que permitan lograr sus cometidos. Existe articulación con los otros poderes.

ANEXO III

PLANILLAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2003

POR PROGRAMA, INCISO Y CUENTA CONTABLE

500 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - PRESUPUESTO 2003					
CONCEPTO	CREDITO VIGENTE	GASTO DEVENGADO IMPUTADO	DIFERENCIA	% EJECUTADO	% NO EJECUTADO
<u>GASTOS EN PERSONAL</u>					
RETRIBUCION DEL CARGO P.P.	8.251.464,00	6.116.260,66	2.135.203,34	74,12%	25,88%
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO P.P.	519.038,00	518.091,08	946,92	99,82%	0,18%
CONTRIBUCIONES PATRONALES P.P.	1.498.745,00	1.404.069,41	94.675,59	93,68%	6,32%
RETRIBUCION DEL CARGO P.T.	1.235.603,00	1.180.785,42	54.817,58	95,56%	4,44%
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO P.T.	114.068,00	98.840,28	15.227,72	86,65%	13,35%
CONTRIBUCIONES PATRONALES P.T.	342.837,00	286.930,04	55.906,96	83,69%	16,31%
ASIGNACIONES FAMILIARES	222.037,00	119.738,92	102.298,08	53,93%	46,07%
	12.183.792,00	9.724.715,81	2.459.076,19	79,82%	20,18%
<u>BIENES DE CONSUMO</u>					
ALIMENTOS PARA PERSONAS	25.994,00	15.194,39	10.799,61	58,45%	41,55%
PRENDAS DE VESTIR	641,00	0,00	641,00	0,00%	100,00%
CONFECCIONES TEXTILES	1.623,00	406,00	1.217,00	25,02%	74,98%
PAPEL Y CARTON DE ESCRITORIO	193.719,00	33.105,30	160.613,70	17,09%	82,91%
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	35.821,00	5.762,61	30.058,39	16,09%	83,91%
LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	10.606,00	901,00	9.705,00	8,50%	91,50%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.188,00	797,00	2.391,00	25,00%	75,00%
PRODUCTOS DE VIDRIO	9.164,00	2.291,00	6.873,00	25,00%	75,00%
PRODUCTOS NO FERROSOS	7.401,00	1.850,00	5.551,00	25,00%	75,00%
UTILES DE ESCRIT., OFICINA Y ENSEÑANZA	77.376,00	19.344,00	58.032,00	25,00%	75,00%
UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	11.927,00	2.982,00	8.945,00	25,00%	75,00%
REPUESTOS Y ACCESORIOS	298.241,00	39.106,16	259.134,84	13,11%	86,89%
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	35.000,00	5.265,00	29.735,00	15,04%	84,96%
	710.701,00	127.004,46	583.696,54	17,87%	82,13%
<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>					
ENERGIA ELECTRICA	103.655,00	25.914,00	77.741,00	25,00%	75,00%
AGUA	24.201,00	23.797,92	403,08	98,33%	1,67%
TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	222.800,00	92.415,18	130.384,82	41,48%	58,52%
CORREOS Y TELEGRAFOS	4.833,00	1.208,00	3.625,00	24,99%	75,01%
REDES DE COMUNICACIÓN INFORMATICA	74.778,00	35.575,45	39.202,55	47,57%	52,43%
ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES	602.000,00	588.000,00	14.000,00	97,67%	2,33%
ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	53.652,00	53.038,50	613,50	98,86%	1,14%
MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE VEHICULOS	7.829,00	1.957,00	5.872,00	25,00%	75,00%
MANT. Y REPAR. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	130.323,00	89.769,18	40.553,82	68,88%	31,12%
LIIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	177.360,00	96.487,56	80.872,44	54,40%	45,60%
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	11.485,00	4.179,34	7.305,66	36,39%	63,61%
EST., INVEST. Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
MEDICOS Y SANITARIOS	83.829,00	20.957,00	62.872,00	25,00%	75,00%
DE CAPACITACION	60.522,00	20.130,00	40.392,00	33,26%	66,74%
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	255.409,00	203.749,81	51.659,19	79,77%	20,23%
IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	61.144,00	15.286,00	45.858,00	25,00%	75,00%
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	27.196,00	6.799,00	20.397,00	25,00%	75,00%

COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	30.731,00	23.501,45	7.229,55	76,47%	23,53%
SERVICIO DE VIGILANCIA	82.270,00	55.172,60	27.097,40	67,06%	32,94%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	92.671,00	23.168,00	69.503,00	25,00%	75,00%
PASAJES	5.722,00	1.430,00	4.292,00	24,99%	75,01%
VIATICOS	62.336,00	55.592,95	6.743,05	89,18%	10,82%
IMPUESTOS DIRECTOS	8.500,00	2.125,00	6.375,00	25,00%	75,00%
SERVICIOS DE CEREMONIAL	19.074,00	10.560,05	8.513,95	55,36%	44,64%
	2.202.320,00	1.450.813,99	751.506,01	65,88%	34,12%
<u>BIENES DE USO</u>					
CONSTRUCCIONES DE BS. DE DOMINIO PRIVADO	2.268.250,00	1.802.451,63	465.798,37	79,46%	20,54%
EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	1.136,00	284	852,00	25,00%	75,00%
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	1.042,00	352,36	689,64	33,82%	66,18%
EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	1.092,00	273	819,00	25,00%	75,00%
EQUIPO PARA COMPUTACION	77.321,00	21.405,00	55.916,00	27,68%	72,32%
EQUIPO DE OFICINA Y MOBILAJE	49.901,00	17.273,05	32.627,95	34,61%	65,39%
EQUIPO DE SEGURIDAD	2.228,00	1.561,17	666,83	70,07%	29,93%
LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM. DE COLEC.	69.775,00	28.067,30	41.707,70	40,23%	59,77%
PROGRAMAS DE COMPUTACION	68.130,00	17.032,00	51.098,00	25,00%	75,00%
	2.538.875,00	1.888.699,51	650.175,49	74,39%	25,61%
<u>TRANSFERENCIAS</u>					
BECAS Y OTROS SUBSIDIOS	15.186,00	7.560,00	7.626,00	49,78%	50,22%
	15.186,00	7.560,00	7.626,00	49,78%	50,22%
PRESUPUESTO AÑO 2003	17.650.874,00	13.198.793,77	4.452.080,23	74,78%	25,22%

501 - JUSTICIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA - PRESUPUESTO 2003					
CONCEPTO	CREDITO VIGENTE	GASTO DEVENGADO IMPUTADO	DIFERENCIA	% EJECUTADO	%NO EJECUTADO
GASTOS EN PERSONAL					
RETRIBUCION DEL CARGO P.P.	7.030.072,00	6.466.516,61	563.555,39	91,98%	8,02%
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO P.P.	548.670,00	543.212,76	5.457,24	99,01%	0,99%
CONTRIBUCIONES PATRONALES P.P.	1.726.870,00	1.487.436,08	239.433,92	86,13%	13,87%
ASIGNACIONES FAMILIARES	214.990,00	102.236,76	112.753,24	47,55%	52,45%
	9.520.602,00	8.599.402,21	921.199,79	90,32%	9,68%
BIENES DE CONSUMO					
ALIMENTOS PARA PERSONAS	19.054,00	4.763,00	14.291,00	25,00%	75,00%
PRENDAS DE VESTIR	1.497,00	0,00	1.497,00	0,00%	100,00%
CONFECCIONES TEXTILES	17.752,00	4.438,00	13.314,00	25,00%	75,00%
PAPEL Y CARTON DE ESCRITORIO	170.695,00	43.416,00	127.279,00	25,43%	74,57%
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	32.028,00	1.248,68	30.779,32	3,90%	96,10%
LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	22.794,00	20.888,40	1.905,60	91,64%	8,36%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
PRODUCTOS DE VIDRIO	7.584,00	1.896,00	5.688,00	25,00%	75,00%
PRODUCTOS NO FERROSOS	3.881,00	970,00	2.911,00	24,99%	75,01%
UTILES DE ESCRIT., OFICINA Y ENSEÑANZA	72.799,00	18.200,00	54.599,00	25,00%	75,00%
UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	29.363,00	7.341,00	22.022,00	25,00%	75,00%
REPUESTOS Y ACCESORIOS	96.188,00	48.276,64	47.911,36	50,19%	49,81%
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	40.000,00	9.218,36	30.781,64	23,05%	76,95%
	513.635,00	160.656,08	352.978,92	31,28%	68,72%
SERVICIOS NO PERSONALES					
ENERGIA ELECTRICA	104.417,00	70.505,14	33.911,86	67,52%	32,48%
AGUA	26.014,00	6.747,74	19.266,26	25,94%	74,06%
GAS	16.366,00	14.184,63	2.181,37	86,67%	13,33%
TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	166.200,00	96.358,05	69.841,95	57,98%	42,02%
CORREOS Y TELEGRAFOS	13.481,00	3.370,00	10.111,00	25,00%	75,00%
REDES DE COMUNICACIÓN INFORMATICA	75.000,00	23.399,05	51.600,95	31,20%	68,80%
ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES	660.000,00	660.000,00	0,00	100,00%	0,00%
ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	77.916,00	23.226,89	54.689,11	29,81%	70,19%
MANT. Y REPAR. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	148.697,00	131.578,28	17.118,72	88,49%	11,51%
LIIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	117.579,00	111.537,15	6.041,85	94,86%	5,14%
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	3.000,00	2.029,88	970,12	67,66%	32,34%
MEDICOS Y SANITARIOS	25.000,00	13.996,67	11.003,33	55,99%	44,01%
DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	259.005,00	150.348,00	108.657,00	58,05%	41,95%
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	10.000,00	6.130,98	3.869,02	61,31%	38,69%
IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	10.561,00	7.232,39	3.328,61	68,48%	31,52%
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	22.118,00	5.529,00	16.589,00	25,00%	75,00%
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	31.330,00	22.338,20	8.991,80	71,30%	28,70%
SERVICIO DE VIGILANCIA	101.389,00	46.078,84	55.310,16	45,45%	54,55%
PASAJES	5.722,00	1.430,00	4.292,00	24,99%	75,01%
VIATICOS	6.251,00	5.389,88	861,12	86,22%	13,78%
IMPUESTOS DIRECTOS	3.576,00	894	2.682,00	25,00%	75,00%
	1.883.622,00	1.402.304,77	481.317,23	74,45%	25,55%

BIENES DE USO					
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	2.824,00	706	2.118,00	25,00%	75,00%
EQUIPO PARA COMPUTACION	52.000,00	278,86	51.721,14	0,54%	99,46%
EQUIPO DE OFICINA Y MOBLAJE	6.411,00	1.603,00	4.808,00	25,00%	75,00%
EQUIPO DE SEGURIDAD	399,00	100	299,00	25,06%	74,94%
LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM DE COLECCIÓN	65.000,00	48.207,59	16.792,41	74,17%	25,83%
PROGRAMAS DE COMPUTACION	63.000,00	0,00	63.000,00	0,00%	100,00%
	189.634,00	50.895,45	138.738,55	26,84%	73,16%
PRESUPUESTO AÑO 2003	12.107.493,00	10.213.258,51	1.894.234,49	84,35%	15,65%

502 - JUSTICIA CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS - PRESUPUESTO 2003					
CONCEPTO	CREDITO VIGENTE	GASTO DEVENGADO IMPUTADO	DIFERENCIA	% EJECUTADO	% NO EJECUTADO
GASTOS EN PERSONAL					
RETRIBUCION DEL CARGO P.P.	6.308.719,00	2.430.319,37	3.878.399,63	38,52%	61,48%
SUELDO ANUAL COMPLEMENT.	497.228,00	295.941,46	201.286,54	59,52%	40,48%
CONTRIBUC. PATRONALES	613.366,00	545.557,94	67.808,06	88,94%	11,06%
ASIGNACIONES FAMILIARES	137.598,00	53.227,16	84.370,84	38,68%	61,32%
	7.556.911,00	3.325.045,93	4.231.865,07	44,00%	56,00%
BIENES DE CONSUMO					
ALIMENTOS PARA PERSONAS	2.696,00	674	2.022,00	25,00%	75,00%
PRENDAS DE VESTIR	4.066,00	0,00	4.066,00	0,00%	100,00%
CONFECCIONES TEXTILES	13.644,00	3.411,00	10.233,00	25,00%	75,00%
PAPEL,CARTON DE ESCRITORIO	124.400,00	30.727,00	93.673,00	24,70%	75,30%
PRODUCTOS PAPEL Y CARTON	12.311,00	578	11.733,00	4,69%	95,31%
LIBROS,REVISTAS Y PERIODICOS	12.319,00	2.330,00	9.989,00	18,91%	81,09%
PROD. FARMACEUT.MEDICINALES	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.557,00	2.389,00	7.168,00	25,00%	75,00%
PRODUCTOS DE VIDRIO	23.408,00	5.852,00	17.556,00	25,00%	75,00%
PRODUCTOS NO FERROSOS	8.532,00	2.133,00	6.399,00	25,00%	75,00%
ELEMENTOS DE LIMPIEZA	1.155,00	289	866,00	25,02%	74,98%
UTILES ESCRIT. OFIC. Y ENSEÑAN.	105.215,00	26.304,00	78.911,00	25,00%	75,00%
UTILES Y MAT. ELECTRICOS	11.170,00	2.792,00	8.378,00	25,00%	75,00%
REPUESTOS Y ACCESORIOS	106.718,00	20.110,00	86.608,00	18,84%	81,16%
OTROS NO ESPECIF. PRECEDENT.	34.000,00	8.571,00	25.429,00	25,21%	74,79%
	469.191,00	106.160,00	363.031,00	22,63%	77,37%
SERVICIOS NO PERSONALES					
ENERGIA ELECTRICA	103.392,00	25.848,00	77.544,00	25,00%	75,00%
AGUA	64.821,00	16.205,00	48.616,00	25,00%	75,00%
GAS	43.425,00	10.856,00	32.569,00	25,00%	75,00%
TELEFONOS, TELEX Y FAX	161.781,00	85.445,00	76.336,00	52,82%	47,18%
CORREOS Y TELEGRAFOS	35.977,00	8.994,00	26.983,00	25,00%	75,00%
REDES DE COMUNICACIÓN INFORMÁTICA	75.000,00	5.061,44	69.938,56	6,75%	93,25%
ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	197.596,00	54.916,00	142.680,00	27,79%	72,21%
MANT. Y REPARAC. DE VEHICULOS	5.220,00	1.035,00	4.185,00	19,83%	80,17%
MANT. Y REPARAC.MAQ. Y EQUIPOS	132.142,00	33.035,00	99.107,00	25,00%	75,00%
LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	74.018,00	28.054,13	45.963,87	37,90%	62,10%
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENT.	95.250,00	53,46	95.196,54	0,06%	99,94%
MEDICOS Y SANITARIOS	23.500,00	5.011,09	18.488,91	21,32%	78,68%
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENT.	29.500,00	29.204,69	295,31	99,00%	1,00%
IMPRESA, PUBLIC. Y REPRODUCC.	11.135,00	2.784,00	8.351,00	25,00%	75,00%
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	24.213,00	8.553,00	15.660,00	35,32%	64,68%
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	62.085,00	15.521,00	46.564,00	25,00%	75,00%
SERVICIO DE VIGILANCIA	102.675,00	32.669,00	70.006,00	31,82%	68,18%
PASAJES	5.722,00	1.430,00	4.292,00	24,99%	75,01%
VIATICOS	13.026,00	7.082,88	5.943,12	54,37%	45,63%
	1.260.478,00	371.758,69	888.719,31	29,49%	70,51%
BIENES DE USO					
EQUIPO DE COMUNIC. Y SEÑALAM.	1.955,00	489	1.466,00	25,01%	74,99%

EQUIPO EDUCAC. CULTURAL Y RECREAT.	3.510,00	877	2.633,00	24,99%	75,01%
EQUIPO PARA COMPUTACION	20.220,00	5.055,00	15.165,00	25,00%	75,00%
EQUIPO OFICINA Y MOBILAJE	335.686,00	3.921,00	331.765,00	1,17%	98,83%
EQUIPO DE SEGURIDAD	798,00	199	599,00	24,94%	75,06%
LIBROS, REV. Y OTROS ELEM. DE COLECC.	38.737,00	9.571,74	29.165,26	24,71%	75,29%
PROGRAMAS DE COMPUTACION	32.594,00	8.148,00	24.446,00	25,00%	75,00%
	433.500,00	28.260,74	405.239,26	6,52%	93,48%
PRESUPUESTO AÑO 2003	9.720.080,00	3.831.225,36	5.888.854,64	39,42%	60,58%

503 - MINISTERIO PUBLICO - PRESUPUESTO 2003					
CONCEPTO	CREDITO VIGENTE	GASTO DEVENGADO IMPUTADO	DIFERENCIA	% EJECUTADO	% NO EJECUTADO
GASTOS EN PERSONAL					
RETRIBUCION DEL CARGO P.P.	10.760.165,00	8.843.153,43	1.917.011,57	82,18%	17,82%
SUELDO ANUAL COMPLEMENT. P.P.	755.335,00	754.959,45	375,55	99,95%	0,05%
CONTRIBUC. PATRONALES P.P.	2.332.805,00	2.018.192,45	314.612,55	86,51%	13,49%
RETRIBUCION DEL CARGO P.T.	39.800,00	39.140,07	659,93	98,34%	1,66%
SUELDO ANUAL COMPLEMENT. P.T.	7.000,00	2.848,48	4.151,52	40,69%	59,31%
CONTRIBUC. PATRONALES P.T.	9.000,00	8.058,95	941,05	89,54%	10,46%
ASIGNACIONES FAMILIARES	190.390,00	150.440,16	39.949,84	79,02%	20,98%
	14.094.495,00	11.816.792,99	2.277.702,01	83,84%	16,16%
BIENES DE CONSUMO					
ALIMENTOS PARA PERSONAS	17.340,00	4.335,00	13.005,00	25,00%	75,00%
PRENDAS DE VESTIR	2.611,00	0,00	2.611,00	0,00%	100,00%
CONFECCIONES TEXTILES	15.991,00	3.998,00	11.993,00	25,00%	75,00%
PAPEL,CARTON DE ESCRITORIO	134.593,00	38.900,00	95.693,00	28,90%	71,10%
PRODUCTOS PAPEL Y CARTON	103.663,00	43.416,00	60.247,00	41,88%	58,12%
LIBROS,REVISTAS Y PERIODICOS	26.677,00	2.919,00	23.758,00	10,94%	89,06%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.606,00	8.312,21	1.293,79	86,53%	13,47%
PRODUCTOS DE VIDRIO	6.636,00	1.659,00	4.977,00	25,00%	75,00%
PRODUCTOS NO FERROSOS	10.700,00	2.675,00	8.025,00	25,00%	75,00%
ELEMENTOS DE LIMPIEZA	2.370,00	592	1.778,00	24,98%	75,02%
UTILES ESCRIT. OFIC. Y ENSEÑAN.	100.907,00	25.227,00	75.680,00	25,00%	75,00%
UTILES Y MAT. ELECTRICOS	24.549,00	6.137,00	18.412,00	25,00%	75,00%
REPUESTOS Y ACCESORIOS	206.233,00	19.989,00	186.244,00	9,69%	90,31%
OTROS NO ESPECIF. PRECEDENT.	80.000,00	19.932,00	60.068,00	24,92%	75,09%
	741.876,00	178.091,21	563.784,79	24,01%	75,99%
SERVICIOS NO PERSONALES					
ENERGIA ELECTRICA	192.220,00	48.055,00	144.165,00	25,00%	75,00%
AGUA	50.164,00	16.405,16	33.758,84	32,70%	67,30%
GAS	43.910,00	10.977,00	32.933,00	25,00%	75,00%
TELEFONOS, TELEX Y FAX	359.519,00	122.984,00	236.535,00	34,21%	65,79%
CORREOS Y TELEGRAFOS	44.078,00	11.019,00	33.059,00	25,00%	75,00%
REDES DE COMUNICACIÓN INFORMÁTICA	75.000,00	20.073,53	54.926,47	26,76%	73,24%
ALQUILERES EDIFICIOS Y LOCALES	1.228.617,00	914.144,49	314.472,51	74,40%	25,60%
ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	86.641,00	21.660,00	64.981,00	25,00%	75,00%
MANT. Y REPARAC. DE VEHICULOS	5.220,00	1.305,00	3.915,00	25,00%	75,00%
MANT. Y REPARAC.MAQ. Y EQUIPOS	263.725,00	129.014,06	134.710,94	48,92%	51,08%
LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	208.275,00	171.399,23	36.875,77	82,29%	17,71%
OTROS NO ESPECIF. PRECEDENT.	5.341,00	4.602,00	739,00	86,16%	13,84%
MÉDICOS Y SANITARIOS	26.000,00	15.899,55	10.100,45	61,15%	38,85%
OTROS NO ESPECIF. PRECEDENT.	30.000,00	23.441,80	6.558,20	78,14%	21,86%
IMPRESA, PUBLIC. Y REPRODUCC.	11.304,00	5.857,67	5.446,33	51,82%	48,18%
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	52.391,00	13.098,00	39.293,00	25,00%	75,00%
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	82.149,00	29.373,25	52.775,75	35,76%	64,24%
SERVICIO DE VIGILANCIA	201.664,00	101.225,12	100.438,88	50,19%	49,81%
PASAJES	2.722,00	1.967,84	754,16	72,29%	27,71%
VIATICOS	55.714,00	53.674,79	2.039,21	96,34%	3,66%
IMPUESTOS DIRECTOS	8.968,00	2.242,00	6.726,00	25,00%	75,00%

	3.033.622,00	1.718.418,49	1.315.203,51	56,65%	43,35%
BIENES DE USO					
EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	1.836,00	459	1.377,00	25,00%	75,00%
EQUIPO DE COMUNIC. Y SEÑALAM.	1.545,00	386	1.159,00	24,98%	75,02%
EQUIPO EDUCAC. CULTURAL Y RECREAT.	6.208,00	1.552,00	4.656,00	25,00%	75,00%
EQUIPO PARA COMPUTACION	17.611,00	4.403,00	13.208,00	25,00%	75,00%
EQUIPO OFICINA Y MOBLAJE	118.729,00	11.071,41	107.657,59	9,32%	90,68%
EQUIPO DE SEGURIDAD	798,00	199	599,00	24,94%	75,06%
LIBROS,REV. Y OTROS ELEM. DE COLECC.	95.640,00	46.725,38	48.914,62	48,86%	51,14%
PROGRAMAS DE COMPUTACION	18.644,00	4.661,00	13.983,00	25,00%	75,00%
OTROS NO ESPECIF. PRECEDENT.	47.000,00	21.750,00	25.250,00	46,28%	53,72%
	308.011,00	91.206,79	216.804,21	29,61%	70,39%
PRESUPUESTO AÑO 2003	18.178.004,00	13.804.509,48	4.373.494,52	75,94%	24,06%

ANEXO IV

PLANILLAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2004

POR PROGRAMA, INCISO Y CUENTA CONTABLE

500 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - PRESUPUESTO 2004					
CONCEPTO	CREDITO VIGENTE	GASTO DEVENGADO Imputado	DIFERENCIA	% EJECUTADO	% NO EJECUTADO
<u>GASTOS EN PERSONAL</u>					
RETRIBUCION DEL CARGO P.P.	9.378.316,00	9.205.868,62	172.447,38	98,16%	1,84%
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO P.P.	821.360,00	782.391,77	38.968,23	95,26%	4,74%
CONTRIBUCIONES PATRONALES P.P.	2.448.169,00	2.233.917,06	214.251,94	91,25%	8,75%
COMPLEMENTO NO REMUNERATIVO P.P.	517.000,00	499.063,52	17.936,48	96,53%	3,47%
RETRIBUCION DEL CARGO P.T.	1.870.167,00	1.832.830,76	37.336,24	98,00%	2,00%
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO P.T.	166.181,00	152.876,12	13.304,88	91,99%	8,01%
CONTRIBUCIONES PATRONALES P.T.	500.587,00	451.051,71	49.535,29	90,10%	9,90%
COMPLEMENTO NO REMUNERATIVO	45.000,00	37.231,12	7.768,88	82,74%	17,26%
ASIGNACIONES FAMILIARES	171.232,00	150.068,61	21.163,39	87,64%	12,36%
	15.918.012,00	15.345.299,29	572.712,71	96,40%	3,60%
<u>BIENES DE CONSUMO</u>					
ALIMENTOS PARA PERSONAS	62.244,00	20.657,66	41.586,34	33,19%	66,81%
PRODUCTOS AGROFORESTALES	925,00	142,90	782,10	15,45%	84,55%
MADERA, CORCHOS Y SUS MANUFACTURAS	665,00	241,92	423,08	36,38%	63,62%
PRENDAS DE VESTIR	3.239,00	1.854,96	1.384,04	57,27%	42,73%
CONFECCIONES TEXTILES	14.288,00	0,00	14.288,00	0,00%	100,00%
PAPEL Y CARTON DE ESCRITORIO	89.603,00	26.665,68	62.937,32	29,76%	70,24%
PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	2.161,00	1.856,60	304,40	85,91%	14,09%
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	10.600,00	6.291,94	4.308,06	59,36%	40,64%
LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	28.419,00	7.752,87	20.666,13	27,28%	72,72%
ARTICULOS DE CUERO	116,00	55,80	60,20	48,10%	51,90%
CUBIERTAS Y CAMARA DE AIRE	300,00	0,00	300,00	0,00%	100,00%
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	3.031,00	136,96	2.894,04	4,52%	95,48%
TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	2.480,00	368,91	2.111,09	14,88%	85,12%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.724,00	1.244,20	479,80	72,17%	27,83%
PRODUCTOS DE VIDRIO	2.800,00	1.667,60	1.132,40	59,56%	40,44%
PRODUCTOS DE CEMENTO ABASTO Y ...	245,00	87,05	157,95	35,53%	64,47%
PRODUCTOS NO FERROSOS	2.700,00	1.979,94	720,06	73,33%	26,67%
ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	800,00	0,00	800,00	0,00%	100,00%
HERRAMIENTAS MENORES	9.032,00	5.895,32	3.136,68	65,27%	34,73%
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	2.436,00	2.368,80	67,20	97,24%	2,76%
ELEMENTOS DE LIMPIEZA	10.110,00	62,27	10.047,73	0,62%	99,38%
UTILES DE OFICINA	68.900,00	31.066,95	37.833,05	45,09%	54,91%
UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	35.243,00	18.011,67	17.231,33	51,11%	48,89%
UTENSILIOS DE COCINA	1.202,00	1.025,58	176,42	85,32%	14,68%
REPUESTOS Y ACCESORIOS	87.001,00	28.483,58	58.517,42	32,74%	67,26%
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	34.828,00	31.248,54	3.579,46	89,72%	10,28%
	475.092,00	189.167,70	285.924,30	39,82%	60,18%
<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>					
ENERGIA ELECTRICA	144.437,00	132.322,11	12.114,89	91,61%	8,39%
AGUA	33.562,00	29.753,38	3.808,62	88,65%	11,35%
GAS	2.322,00	125,73	2.196,27	5,41%	94,59%
TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	126.241,00	99.230,80	27.010,20	78,60%	21,40%
CORREOS Y TELEGRAFOS	1.303,00	974,30	328,70	74,77%	25,23%

REDES DE COMUNICACIÓN INFORMÁTICA	69.317,00	43.504,17	25.812,83	62,76%	37,24%
ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES	641.000,00	588.000,00	53.000,00	91,73%	8,27%
ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	144.328,86	38.676,28	105.652,58	26,80%	73,20%
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIF. Y LOCALES	119.000,00	16.290,97	102.709,03	13,69%	86,31%
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	4.700,00	0,00	4.700,00	0,00%	100,00%
MANTENIM. Y REPAR. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	122.667,00	52.508,26	70.158,74	42,81%	57,19%
LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	148.195,00	87.015,94	61.179,06	58,72%	41,28%
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	3.525,00	257,65	3.267,35	7,31%	92,69%
EST., INVEST. Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	25.875,00	25.800,00	75,00	99,71%	0,29%
MEDICOS Y SANITARIOS	22.540,00	21.788,82	751,18	96,67%	3,33%
JURIDICOS	360.000,00	304.239,51	55.760,49	84,51%	15,49%
CONTABILIDAD Y AUDITORIA	360.000,00	264.175,44	95.824,56	73,38%	26,62%
DE CAPACITACION	78.000,00	13.166,00	64.834,00	16,88%	83,12%
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTAR.	56.000,00	4.085,30	51.914,70	7,30%	92,70%
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	56.800,00	31.023,11	25.776,89	54,62%	45,38%
TRANSPORTE	5.000,00	4.209,03	790,97	84,18%	15,82%
IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	10.005,00	9.173,27	831,73	91,69%	8,31%
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	39.769,00	11.821,89	27.947,11	29,73%	70,27%
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	57.415,00	20.789,45	36.625,55	36,21%	63,79%
SERVICIO DE VIGILANCIA	42.125,00	28.137,50	13.987,50	66,80%	33,20%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	27.721,00	13.604,60	14.116,40	49,08%	50,92%
PASAJES	69.300,00	12.010,98	57.289,02	17,33%	82,67%
VIATICOS	54.900,00	4.327,00	50.573,00	7,88%	92,12%
MOVILIDAD	86.520,00	55.956,23	30.563,77	64,67%	35,33%
SERVICIOS DE CEREMONIAL	5.250,00	925,52	4.324,48	17,63%	82,37%
SERVICIO DE COMIDA	6.840,00	0,00	6.840,00	0,00%	100,00%
	2.924.657,86	1.913.893,24	1.010.764,62	65,44%	34,56%
BIENES DE USO					
CONSTRUC. DE BS. DOMINIO PRIVADO	3.959.500,00	694.218,29	3.265.281,71	17,53%	82,47%
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	247.645,00	7.856,97	239.788,03	3,17%	96,83%
EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	5.472,00	0,00	5.472,00	0,00%	100,00%
EQUIPO PARA COMPUTACION	1.630.184,00	14.054,74	1.616.129,26	0,86%	99,14%
EQUIPO DE OFICINA Y MOBLAJE	153.348,00	34.645,63	118.702,37	22,59%	77,41%
EQUIPO DE SEGURIDAD	49.780,00	4.486,76	45.293,24	9,01%	90,99%
LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM. DE COLEC.	200.765,00	2.365,55	198.399,45	1,18%	98,82%
PROGRAMAS DE COMPUTACION	260.000,00	173.090,82	86.909,18	66,57%	33,43%
	6.506.694,00	930.718,76	5.575.975,24	14,30%	85,70%
TRANSFERENCIAS					
BECAS Y OTROS SUBSIDIOS	35.120,00	2.987,50	32.132,50	8,51%	91,49%
	35.120,00	2.987,50	32.132,50	8,51%	91,49%
PRESUPUESTO AÑO 2004	25.859.575,86	18.382.066,49	7.477.509,37	71,08%	28,92%

501 - JUSTICIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA - PRESUPUESTO 2004

CONCEPTO	CREDITO VIGENTE	GASTO DEVENGADO Imputado	DIFERENCIA	% EJECUTADO	% NO EJECUTADO
GASTOS EN PERSONAL					
RETRIBUCION DEL CARGO P.P.	7.502.303,00	7.332.912,98	169.390,02	97,74%	2,26%
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO P.P.	654.525,00	617.690,79	36.834,21	94,37%	5,63%
CONTRIBUCIONES PATRONALES P.P.	1.999.208,00	1.808.013,62	191.194,38	90,44%	9,56%
COMPLEMENTO NO REMUNERATIVO	450.000,00	443.124,17	6.875,83	98,47%	1,53%
ASIGNACIONES FAMILIARES	120.481,00	94.125,26	26.355,74	78,12%	21,88%
	10.726.517,00	10.295.866,82	430.650,18	95,99%	4,01%
BIENES DE CONSUMO					
ALIMENTOS PARA PERSONAS	28.232,00	13.393,89	14.838,11	47,44%	52,56%
PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.560,00	0,00	1.560,00	0,00%	100,00%
MADERA CORCHOS Y SUS MANUFACTURAS	997,00	485,22	511,78	48,67%	51,33%
PRENDAS DE VESTIR	6.293,00	0,00	6.293,00	0,00%	100,00%
CONFECCIONES TEXTILES	26.390,00	0,00	26.390,00	0,00%	100,00%
PAPEL Y CARTON DE ESCRITORIO	295.190,00	24.920,63	270.269,37	8,44%	91,56%
PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	941,00	123,85	817,15	13,16%	86,84%
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	14.129,00	10.917,10	3.211,90	77,27%	22,73%
LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	29.106,00	37,50	29.068,50	0,13%	99,87%
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.820,00	44,09	1.775,91	2,42%	97,58%
TINTAS PINTURAS Y COLORANTES	2.912,00	0,00	2.912,00	0,00%	100,00%
PRODUCTOS DE VIDRIO	43.425,00	55,00	43.370,00	0,13%	99,87%
ELEMENTOS DE LIMPIEZA	12.762,00	0,00	12.762,00	0,00%	100,00%
UTILES DE ESCRIT., OFICINA Y ENSEÑANZA	121.723,00	22.499,36	99.223,64	18,48%	81,52%
UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	5.889,00	4.745,88	1.143,12	80,59%	19,41%
UTENSILIOS DE COCINA	900,00	517,20	382,80	57,47%	42,53%
REPUESTOS Y ACCESORIOS, MAQ. DE ESCRIBIR	151.027,00	100.602,17	50.424,83	66,61%	33,39%
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	12.865,00	9.808,26	3.056,74	76,24%	23,76%
	756.161,00	188.150,15	568.010,85	24,88%	75,12%
SERVICIOS NO PERSONALES					
ENERGIA ELECTRICA	84.526,00	76.222,19	8.303,81	90,18%	9,82%
AGUA	18.636,00	15.228,61	3.407,39	81,72%	18,28%
GAS	21.079,00	1.974,88	19.104,12	9,37%	90,63%
TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	105.799,00	96.798,58	9.000,42	91,49%	8,51%
CORREOS Y TELEGRAFOS	555,00	180,50	374,50	32,52%	67,48%
REDES DE COMUNICACIÓN INFORMATICA	38.098,00	34.267,20	3.830,80	89,94%	10,06%
ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES	781.000,00	660.000,00	121.000,00	84,51%	15,49%
ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	52.000,00	0,00	52.000,00	0,00%	100,00%
MANTENIM. Y REPAR. DE EDIFICIOS Y LOCALES	65.000,00	4.014,95	60.985,05	6,18%	93,82%
MANTENIM. Y REPAR. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	138.000,00	80.946,12	57.053,88	58,66%	41,34%
LIIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	144.397,00	92.904,00	51.493,00	64,34%	35,66%
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	3.525,00	0,00	3.525,00	0,00%	100,00%
EST., INVEST. Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	10.875,00	2.400,00	8.475,00	22,07%	77,93%
MEDICOS Y SANITARIOS	13.572,00	12.775,01	796,99	94,13%	5,87%
JURIDICOS	48.000,00	5.540,69	42.459,31	11,54%	88,46%
CONTABILIDAD Y AUDITORIA	48.000,00	0,00	48.000,00	0,00%	100,00%

DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	270.000,00	142.557,30	127.442,70	52,80%	47,20%
TRANSPORTE	3.000,00	264,53	2.735,47	8,82%	91,18%
IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	26.574,00	13.825,71	12.748,29	52,03%	47,97%
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	32.420,00	6.196,36	26.223,64	19,11%	80,89%
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	37.974,00	11.928,45	26.045,55	31,41%	68,59%
SERVICIO DE VIGILANCIA	42.125,00	33.875,00	8.250,00	80,42%	19,58%
PASAJES	30.150,00	0,00	30.150,00	0,00%	100,00%
VIATICOS	20.250,00	8.040,00	12.210,00	39,70%	60,30%
MOVILIDAD	12.000,00	4.531,86	7.468,14	37,77%	62,23%
IMPUESTOS DIRECTOS	13.120,00	13.120,00	0,00	100,00%	0,00%
SERVICIO DE COMIDA	11.312,00	0,00	11.312,00	0,00%	100,00%
	2.071.987,00	1.317.591,94	754.395,06	63,59%	36,41%
BIENES DE USO					
EQUIPO PARA COMPUTACION	44.997,00	34.845,10	10.151,90	77,44%	22,56%
EQUIPO DE OFICINA Y MOBILAJE	47.079,00	1.225,84	45.853,16	2,60%	97,40%
EQUIPO DE SEGURIDAD	190.300,00	3.808,83	186.491,17	2,00%	98,00%
LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM DE COLECCIÓN	59.855,00	340,37	59.514,63	0,57%	99,43%
PROGRAMAS DE COMPUTACION	120.384,00	77.566,11	42.817,89	64,43%	35,57%
	462.615,00	117.786,25	344.828,75	25,46%	74,54%
PRESUPUESTO AÑO 2004	14.017.280,00	11.919.395,16	2.097.884,84	85,03%	14,97%

502 - JUSTICIA CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS -PRESUPUESTO 2004					
CONCEPTO	CREDITO VIGENTE	GASTO DEVENGADO Imputado	DIFERENCIA	% EJECUTADO	% NO EJECUTADO
GASTOS EN PERSONAL					
RETRIBUCION DEL CARGO P.P.	6.328.358,00	6.145.139,68	183.218,32	97,10%	2,90%
SUELDO ANUAL COMPLEMENT.	587.197,00	522.720,81	64.476,19	89,02%	10,98%
CONTRIBUC. PATRONALES	1.666.639,00	1.488.417,53	178.221,47	89,31%	10,69%
COMPLEMENTO NO REMUNERATIVO	400.000,00	386.124,89	13.875,11	96,53%	3,47%
ASIGNACIONES FAMILIARES	100.552,00	80.853,05	19.698,95	80,41%	19,59%
	9.082.746,00	8.623.255,96	459.490,04	94,94%	5,06%
BIENES DE CONSUMO					
ALIMENTOS PARA PERSONAS	15.472,00	10.280,38	5.191,62	66,45%	33,55%
PRODUCTOS AGROFORESTALES	462,00	40,00	422,00	8,66%	91,34%
MADERA, CORCHOS Y SUS MANUFACTURAS	1.295,00	794,62	500,38	61,36%	38,64%
PRENDAS DE VESTIR	3.359,00	70,00	3.289,00	2,08%	97,92%
CONFECCIONES TEXTILES	5.352,00	955,90	4.396,10	17,86%	82,14%
PAPEL,CARTON DE ESCRITORIO	89.044,00	27.610,16	61.433,84	31,01%	68,99%
PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	279,00	26,00	253,00	9,32%	90,68%
PRODUCTOS PAPEL Y CARTON	7.542,00	3.362,65	4.179,35	44,59%	55,41%
LIBROS,REVISTAS Y PERIODICOS	624,00	567,00	57,00	90,87%	9,13%
PROD. FARMACEUT.MEDICINALES	2.351,00	139,94	2.211,06	5,95%	94,05%
TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	6.323,00	5.946,89	376,11	94,05%	5,95%
PRODUCTOS DE VIDRIO	4.895,00	130,00	4.765,00	2,66%	97,34%
ELEMENTOS DE LIMPIEZA	4.440,00	239,46	4.200,54	5,39%	94,61%
UTILES ESCRIT. OFIC. Y ENSEÑAN.	68.513,00	35.574,95	32.938,05	51,92%	48,08%
UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	21.071,00	17.094,39	3.976,61	81,13%	18,87%
UTENSILIOS DE COCINA	4.182,00	2.063,69	2.118,31	49,35%	50,65%
REPUESTOS Y ACCESORIOS	106.505,00	73.260,72	33.244,28	68,79%	31,21%
OTROS NO ESPECIF. PRECEDENT.	13.918,00	12.408,66	1.509,34	89,16%	10,84%
	355.627,00	190.565,41	165.061,59	53,59%	46,41%
SERVICIOS NO PERSONALES					
ENERGIA ELECTRICA	25.160,00	701,51	24.458,49	2,79%	97,21%
AGUA	15.478,00	5.809,01	9.668,99	37,53%	62,47%
GAS	1.877,00	0,00	1.877,00	0,00%	100,00%
TELEFONOS, TELEX Y FAX	66.056,00	33.227,16	32.828,84	50,30%	49,70%
CORREOS Y TELEGRAFOS	902,00	205,40	696,60	22,77%	77,23%
REDES DE COMUNICACIÓN INFORMÁTICA	5.066,00	2.940,56	2.125,44	58,05%	41,95%
ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	75.126,67	23.634,10	51.492,57	31,46%	68,54%
MANTENIM. Y REPAR. DE EDIFICIOS Y LOCALES	50.000,00	3.812,04	46.187,96	7,62%	92,38%
MANTENIM. Y REPAR.MAQ. Y EQUIPOS	79.333,00	24.323,02	55.009,98	30,66%	69,34%
LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	149.766,99	41.996,45	107.770,54	28,04%	71,96%
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENT.	13.525,00	9.342,00	4.183,00	69,07%	30,93%
EST., INVEST. Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	7.875,00	0,00	7.875,00	0,00%	100,00%
MEDICOS Y SANITARIOS	29.748,00	10.674,36	19.073,64	35,88%	64,12%
JURIDICOS	8.727,00	5.540,69	3.186,31	63,49%	36,51%
CONTABILIDAD Y AUDITORIA	8.727,00	0,00	8.727,00	0,00%	100,00%
OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENT.	19.727,00	18.190,50	1.536,50	92,21%	7,79%
TRANSPORTE	1.545,00	924,02	620,98	59,81%	40,19%

IMPRESA, PUBLIC. Y REPRODUCC.	2.856,00	754,46	2.101,54	26,42%	73,58%
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	6.964,00	0,00	6.964,00	0,00%	100,00%
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	23.374,00	6.259,45	17.114,55	26,78%	73,22%
SERVICIO DE VIGILANCIA	99.125,00	65.406,25	33.718,75	65,98%	34,02%
PASAJES	25.150,00	400,00	24.750,00	1,59%	98,41%
VIATICOS	20.250,00	356,00	19.894,00	1,76%	98,24%
MOVILIDAD	17.000,00	16.866,38	133,62	99,21%	0,79%
SERVICIO DE COMIDA	5.064,00	0,00	5.064,00	0,00%	100,00%
	758.422,66	271.363,36	487.059,30	35,78%	64,22%
BIENES DE USO					
EQUIPO DE COMUNIC. Y SEÑALAM.	3.305,00	1.132,51	2.172,49	34,27%	65,73%
EQUIPO EDUCAC. CULTURAL Y RECREAT.	436,00	0,00	436,00	0,00%	100,00%
EQUIPO PARA COMPUTACION	30.000,00	22.991,67	7.008,33	76,64%	23,36%
EQUIPO DE OFICINA Y MOBILAJE	710.000,00	353.712,20	356.287,80	49,82%	50,18%
EQUIPO DE SEGURIDAD	43.715,00	864,31	42.850,69	1,98%	98,02%
LIBROS, REV. Y OTROS ELEM. DE COLECC.	115.970,00	1.817,75	114.152,25	1,57%	98,43%
PROGRAMAS DE COMPUTACION	100.166,00	67.360,23	32.805,77	67,25%	32,75%
	1.003.592,00	447.878,67	555.713,33	44,63%	55,37%
PRESUPUESTO AÑO 2004	11.200.387,66	9.533.063,40	1.667.324,26	85,11%	14,89%

503 - MINISTERIO PUBLICO - PRESUPUESTO 2004					
CONCEPTO	CREDITO VIGENTE	GASTO DEVENGADO Imputado	DIFERENCIA	% EJECUTADO	% NO EJECUTADO
GASTOS EN PERSONAL					
RETRIBUCION DEL CARGO P.P.	11.494.893,00	11.279.262,91	215.630,09	98,12%	1,88%
SUELDO ANUAL COMPLEMENT. P.P.	1.001.824,00	959.955,96	41.868,04	95,82%	4,18%
CONTRIBUC. PATRONALES P.P.	2.955.929,00	2.711.985,82	243.943,18	91,75%	8,25%
COMPLEMENTO NO REMUNERATIVO P.P.	694.000,00	673.637,16	20.362,84	97,07%	2,93%
RETRIBUCION DEL CARGO P.T.	140.439,00	63.870,99	76.568,01	45,48%	54,52%
SUELDO ANUAL COMPLEMENT. P.T.	20.036,00	5.481,32	14.554,68	27,36%	72,64%
CONTRIBUC. PATRONALES P.T.	65.119,00	16.218,07	48.900,93	24,91%	75,09%
COMPLEMENTO NO REMUNERATIVO	6.000,00	2.863,86	3.136,14	47,73%	52,27%
ASIGNACIONES FAMILIARES	250.285,00	202.837,17	47.447,83	81,04%	18,96%
	16.628.525,00	15.916.113,26	712.411,74	95,72%	4,28%
BIENES DE CONSUMO					
ALIMENTOS PARA PERSONAS	45.992,00	14.563,92	31.428,08	31,67%	68,33%
PRODUCTOS AGROFORESTALES	2.196,00	0,00	2.196,00	0,00%	100,00%
MADERA, CORCHOS Y SUS MANUFACTURAS	1.403,00	152,15	1.250,85	10,84%	89,16%
PRENDAS DE VESTIR	8.383,00	83,00	8.300,00	0,99%	99,01%
CONFECCIONES TEXTILES	15.101,00	220,00	14.881,00	1,46%	98,54%
PAPEL,CARTON DE ESCRITORIO	77.959,00	65.268,35	12.690,65	83,72%	16,28%
PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	2.149,00	75,60	2.073,40	3,52%	96,48%
PRODUCTOS PAPEL Y CARTON	21.675,00	16.925,11	4.749,89	78,09%	21,91%
LIBROS,REVISTAS Y PERIODICOS	10.964,00	550,00	10.414,00	5,02%	94,98%
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	2.558,00	44,46	2.513,54	1,74%	98,26%
TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	3.586,00	0,00	3.586,00	0,00%	100,00%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40.000,00	26.567,49	13.432,51	66,42%	33,58%
PRODUCTOS DE VIDRIO	27.474,00	415,00	27.059,00	1,51%	98,49%
ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	9.500,00	0,00	9.500,00	0,00%	100,00%
ELEMENTOS DE LIMPIEZA	15.463,00	302,26	15.160,74	1,95%	98,05%
UTILES ESCRIT. OFIC. Y ENSEÑAN.	59.031,00	30.830,16	28.200,84	52,23%	47,77%
UTILES Y MAT. ELECTRICOS	10.696,00	4.048,93	6.647,07	37,85%	62,15%
UTENSILIOS DE COCINA	633,00	546,16	86,84	86,28%	13,72%
REPUESTOS Y ACCESORIOS	72.610,00	42.461,39	30.148,61	58,48%	41,52%
OTROS NO ESPECIF. PRECEDENT.	40.982,00	24.449,30	16.532,70	59,66%	40,34%
	468.355,00	227.503,28	240.851,72	48,57%	51,43%
SERVICIOS NO PERSONALES					
ENERGIA ELECTRICA	39.924,00	39.242,34	681,66	98,29%	1,71%
AGUA	13.952,00	11.674,42	2.277,58	83,68%	16,32%
GAS	2.450,00	1.769,07	680,93	72,21%	27,79%
TELEFONOS, TELEX Y FAX	374.588,00	372.193,77	2.394,23	99,36%	0,64%
CORREOS Y TELEGRAFOS	2.000,00	1.513,85	486,15	75,69%	24,31%
REDES DE COMUNICACIÓN INFORMÁTICA	20.100,00	11.382,55	8.717,45	56,63%	43,37%
ALQUILERES EDIFICIOS Y LOCALES	591.040,00	492.000,00	99.040,00	83,24%	16,76%
ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	190.864,48	37.633,04	153.231,44	19,72%	80,28%
MANTEN. Y REPAR. DE EDIFICIOS Y LOCALES	210.000,00	27.629,42	182.370,58	13,16%	86,84%

MANTEN. Y REPAR. MAQ. Y EQUIPOS	140.600,00	79.722,09	60.877,91	56,70%	43,30%
LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	273.772,00	156.061,54	117.710,46	57,00%	43,00%
OTROS NO ESPECIF. PRECEDENT.	3.525,00	100,00	3.425,00	2,84%	97,16%
EST., INVEST. Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	10.875,00	1.200,00	9.675,00	11,03%	88,97%
MÉDICOS Y SANITARIOS	26.373,00	14.308,24	12.064,76	54,25%	45,75%
JURIDICOS	30.400,00	5.540,70	24.859,30	18,23%	81,77%
CONTABILIDAD Y AUDITORIA	30.400,00	0,00	30.400,00	0,00%	100,00%
SERVICIO DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTAR.	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00%	100,00%
OTROS NO ESPECIF. PRECEDENT.	12.667,00	870,80	11.796,20	6,87%	93,13%
TRANSPORTE	3.000,00	2.353,00	647,00	78,43%	21,57%
IMPRESA, PUBLIC. Y REPRODUCC.	23.651,00	10.905,79	12.745,21	46,11%	53,89%
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	59.270,00	15.838,65	43.431,35	26,72%	73,28%
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	51.194,00	17.244,30	33.949,70	33,68%	66,32%
SERVICIO DE VIGILANCIA	72.125,00	47.481,25	24.643,75	65,83%	34,17%
PASAJES	59.600,00	6.566,01	53.033,99	11,02%	88,98%
VIATICOS	48.600,00	20.330,49	28.269,51	41,83%	58,17%
MOVILIDAD	78.750,00	63.536,20	15.213,80	80,68%	19,32%
IMPUESTOS DIRECTOS	4.000,00	3.143,53	856,47	78,59%	21,41%
SERVICIO DE COMIDA	17.328,00	0,00	17.328,00	0,00%	100,00%
	2.403.048,48	1.440.241,05	962.807,43	59,93%	40,07%
BIENES DE USO					
EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	50.051,00	0,00	50.051,00	0,00%	100,00%
EQUIPO DE COMUNIC. Y SEÑALAM.	11.024,00	4.862,02	6.161,98	44,10%	55,90%
EQUIPO EDUCAC. CULTURAL Y RECREAT.	20.556,00	0,00	20.556,00	0,00%	100,00%
EQUIPO PARA COMPUTACION	59.000,00	5.634,43	53.365,57	9,55%	90,45%
EQUIPO OFICINA Y MOBILAJE	258.500,00	92.909,57	165.590,43	35,94%	64,06%
EQUIPO DE SEGURIDAD	52.334,00	53,53	52.280,47	0,10%	99,90%
LIBROS, REV. Y OTROS ELEM. DE COLECC.	133.497,00	1.111,48	132.385,52	0,83%	99,17%
PROGRAMAS DE COMPUTACION	193.666,00	156.006,26	37.659,74	80,55%	19,45%
	778.628,00	260.577,29	518.050,71	33,47%	66,53%
PRESUPUESTO AÑO 2004	20.278.556,48	17.844.434,88	2.434.121,60	88,00%	12,00%

ANEXO V

Listado de trámites de compras analizados

Expediente	Objeto	Monto	Observación
004/04	Contratación servicio telefonía celular y radio	\$ 87.366,96	Adjudicado
DCC-048/04-0	Instalación de Corrientes Débiles	\$ 312.380,75	Adjudicado
308/2000	Renovación de la suscripción de "El Derecho"	\$ 51.482,40	Adjudicado
DCC-CM 075-04/0	Adquisición de banderas, astas y bases	\$ 6.522,62	Estimado
DCC 093/04-0	Renovación de suscripción de la revista RAP	\$ 44.458,60	Estimado
003/04	Contratación servicio de limpieza y mantenimiento de edificios.	\$ 725.736	Adjudicado
188/01	Contrato con Telecom, enlaces Internet	\$ 101.516,50	Adjudicado
153/03	Convenio locación de servicio y mantenimiento de instalaciones eléctricas informáticas y telefónicas	\$ 208.967,80	Adjudicado
DCC N° 126/04-0	Contratación del servicio de reciclado de cartuchos de toner	\$ 117.639,65	Estimado
DCC 045/04-0	Adquisición de software	\$ 379.828	Adjudicado
DCC 012/04-0	Refacciones y ampliaciones en la calle Arias 4491	\$ 83.707	Adjudicado
042/03	Adquisición artículos de librería	\$ 55.411	Adjudicado
044/04-0	Contratación del servicio correctivo y adaptativo de iurix	\$ 86.868	Adjudicado
006 /4-0	Adquisición de insumos informáticos	\$ 76.103,90	Adjudicado
150/03	Adquisición e instalación de sistema de climatización Tacuarí 138	\$ 548.076	Adjudicado
DCC-096/04-0	Adquisición de Mobiliarios	\$ 306.993,30	Estimado
ST-089/04 - 0	Compra de insumos informáticos	- - -	- - -
ST - 089/04-1 (Accesorio del ST - 089/04-0)	Adquisición de Armarios Ignífugos	\$ 14.000	Estimado
ST - 089/04-2 (Accesorio del ST - 089/04-0)	Adquisición de Hardware	\$ 1.781.930	Estimado

ST - 089/04-03 (Accesorio del ST - 089/04-0)	Adquisición de equipamiento e insumos para telefonía	\$ 69.900	Estimado
DCC-023/04-0	Locación y Mantenimiento de equipos fotocopiadores	\$ 129.600	Adjudicado
108/04-0	Suscripción a la Colección Platino Plus de Errepar S.A.	\$ 1.431	Estimado
309/2000	Servicio de La Ley y adquisición de ejemplares del Digesto	\$ 38.119	Adjudicado
041/03	Adquirir 7.000 Resmas de Papel	\$ 106.540	Adjudicado
DCC-076/04-0	Control de Matafuegos	\$ 22.668	Estimado
104/03	Adquisición de software Antivirus	\$ 62.144,67	Adjudicado
CM 117/02	Contratación del servicio de mantenimiento de equipos de aires acondicionados calderas y heladeras	\$ 102.960	Rescindido
056/04-0	Adquisición Art. de librería	\$ 183.589	Adjudicado
DCC 192/01	Contratación obra refuerzo estructural y obra civil-Tacuarí 138	\$ 80.041,07	Adjudicado
CM 123/02	Compra insumos sanitarios	\$ 18.320	Nulidad
DCC 011/04	Refacciones y ampliaciones en Almafuerie 37/45	\$79.876,59	Adjudicado
CM 122/2002	Limpieza de edificios	\$ 398.144	Rescindida
CM 133/2004	Servicio de Adquisición jurídica La Ley	\$ 97.134,50	Estimado
CM 144/03	Adquisición de Cartuchos de Toner Reciclados	\$226.388,52	Fracasada
CM 14//2003	Adquisición Cartuchos de toner para impresora	\$85.000	Fracasada
CM 127/2002	Servicio de reciclado de cartuchos de toner	\$ 117.639,65	Fracasada
173/03	Adquisición de Mobiliario	\$ 360.072	Adjudicada
54/04	Adquisición de Resmas	\$ 222.400	Adjudicada
102/04	Póliza de Seguros	\$ 62.712,30	Estimado